

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de mayo, 2005

ACTA No. 1760-2005

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Dra. María E. Bozzoli
Licda. Marlene Víquez
MBA. Juan C. Parreaguirre
Sr. Luis Gdo. González, Representante Estudiantil del C.U.

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras, con excusa

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Inicia la sesión al ser la una y quince minutos, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

Se hace un receso de 45 minutos.

* * *

* * *

Se interrumpe el receso.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se decidió hacer esta sesión quedamos en el entendido que cada coordinador de Comisión iba a analizar dentro de su Comisión, qué era lo que recomendaba avanzar para esta sesión, los que sean más urgentes. Cada coordinador coordine la parte correspondiente de la sesión.

* * *

I. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre aprobación de la Maestría Profesional en Teología. CU-CPDA-2005-023

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. IV del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-023), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1730-2004, Artículo IV inciso 8), sobre el documento "Maestría Profesional en Teología".

Además, se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 144-2004, Art. III (CU-CPDEyCU-2004-037), en relación con el oficio DEFE-052-2004, suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre información de los resultados de la gestión en el caso de los estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y la copia de la Oficina Jurídica, O.J. 2004-093, donde se adjunta el oficio N.O.J. 2003-091 del 10 de marzo del 2003 dirigido al Dr. Pedro Ramírez, Encargado del Programa Bachillerato en la Enseñanza de la Religión. También se retoma copia del oficio DEFE -032-04 dirigido al MSc. Pedro Ramírez.

También da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1746-2005, Art. III, inciso 3), en relación con la nota del 3 de febrero del 2005 (Ref.:CU-031-2005), suscrita por el Dr. Pedro Ramírez, Miembro de la Comisión

Ad Hoc, en el que remite el informe sobre la Carrera de Enseñanza de la Religión y Missio Canónica. Además, se reciben observaciones de la propuesta de los señores Dr. Celedonio Ramírez; Dra. Nidia Lobo; Dr. Rodrigo Alfaro M. OBE-05-035, CEMPA-05/011 .

Se recibe también oficio FFL-EECR-D-153 del 21 de abril del 2005 (REF. CU-177-2005), suscrito por el M.Sc. Francisco Mena Oreamuno, Director de la Escuela de Ciencias de la Religión de la Facultad de Filosofía y Letras, en relación con la problemática de los estudiantes del plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Religión.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El primer punto de la agenda es el acuerdo que se relaciona con el documento “Maestría Profesional en Teología”, para eso, obviamente la Comisión estudió otros documentos y también invitó a varias personas a opinar sobre ese programa, voy leer a partir de los considerandos y al mismo tiempo que leo voy a ir explicando algunas cosas sobre este acuerdo.

* * *

La Dra. María E. Bozzoli procede a leer los considerandos del acuerdo.

* * *

En el considerando 3 de este dictamen dice: *“En cada país conviven diversas formas de fe religiosa, lo cual implica imposibilidad del Estado de financiar denominaciones religiosas particulares. Es un asunto jurídico a considerar si los recursos económicos universitarios, que provienen de los impuestos que pagan todos los ciudadanos del país, se pueden utilizar para el sostén total o parcial de carreras que capacitan solo a graduados de un grupo religioso para ejercerlas o derivar otros beneficios de los títulos.”*. Sobre este particular quisiera aclarar que el problema sobrevendría a la Institución en el caso que las distintas denominaciones religiosas solicitaran un programa de enseñanza, considerar que los fondos son estatales y que no se puede preferir uno sobre otro, con base en eso; sin embargo, si hay un antecedente, hay universidades que son consideradas muy buenas en Europa y en los Estados Unidos, que dan enseñanza en la religión, teología, en fin materias conexas, y si son sostenidos esos programas con fondos estatales.

Por ejemplo, en Alemania que es el estado que financia las carreras de Teología, lo que sí sucede en Alemania es que le financia una carrera de Teología Protestante a ciertas instituciones, y de Teología Católica a otras instituciones, pero los fondos de esas en ese caso si vienen de Alemania, igual en Bélgica, Gran Bretaña y en otras universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: En Alemania casi todas las universidades son públicas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si son públicas, el estado ahí sí financia, este considerando es más bien ¿qué pasa si todo el mundo solicita?, si todas las distintas denominaciones solicitan tener un programa, es porque quede la consideración nada más.

En el considerando 6 de este dictamen dice: *“ La enseñanza de la religión católica corresponde a las instituciones católicas para lo cual no solo están facultadas sino que están en su propio derecho de hacerlo. También la universidad pública tiene autonomía y facultades para ofrecer las materias que considere apropiadas para tratar en el nivel universitario. No obstante, si se aúnan intereses mutuos, es más conveniente que la enseñanza de Religión y Teología católicas sean ofrecidas de común acuerdo entre ambos tipos de institución, la religiosa y la laica universitaria estatal.”*. Eso porque no vamos a ir a "contrapelo" de una iglesia, sobre todo una que es predominante el país, aquí la UNED puede hacerlo por su autonomía, pero lo mejor es hacerlo en coordinación con la iglesia.

En el apartado A de este acuerdo dice: *“ A. En relación con el Proyecto de Maestría Profesional en Teología Católica”*, sobre esto quiero hacer una aclaración, porque este acuerdo se le dio a leer a don Pedro Ramírez, que es una de las personas más interesadas en que se apruebe este programa, y él corrigió y puso *“Maestría Profesional en Teología”* nada más, eliminando *“Católica”*; quisiera advertir que lo comenté con miembros de nuestra Comisión y quedamos de acuerdo en que se mantenga *“Teología Católica”*.

Hay dos tipos de razones para eso, este es el documento estudiado por la Comisión, este el que le presentamos, la portada dice *“Maestría Profesional en Teología”*, nada más la portada, aquí cada página del documento, aquí arriba, cada página todo el documento está enumerado *“Maestría en Teología Católica”*, entonces esto es lo que la Comisión estudió.

En la primera página de la presentación hay un párrafo interesante que dice: *“Por consiguiente a través de este proyecto de Maestría en Teología la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Sistema de Estudios de Posgrado y la Universidad Estatal a Distancia junto con el Arzobispado de San José asumen un papel de gran importancia en la formación de nuevos líderes...”*. Ahí está mencionado el Arzobispado, en este asunto, la Comisión por supuesto recibió una carta que también recibió el Consejo Universitario, de parte del Obispo Monseñor Gerard, como profesor y las dos personas también entrevistadas por la Comisión, como interesadas en este programa son católicos.

Luego les voy a decir en la página 7 dice: *“ Que en el marco del claustro Universitario Costarricense propone la creación de una Maestría en Teología Católica con varias menciones empezando por la Maestría en Teología Católica con tres menciones que luego se presentaran en detalle.”*, esta es una maestría con tres menciones o énfasis.

En la página 10 objetivos del programa de estudios, ahí dice: *“La UNED propone tal y como se sigue de lo antes indicado un programa de Maestría en Teología Católica para ser consecuente con la tradición universitaria general y local.”*

En la página 14 donde dice; *“Estructura curricular del programa: El grado académico que se otorga en este posgrado es el de Maestría Profesional en Teología Católica con mención en...”*, eso está con letra cursiva, de acuerdo con esto es el título.

En la página 18 donde dice financiamiento dice: *“La Maestría Profesional en Teología Católica, es un programa autofinanciado de manera que una condición de apertura del programa será el autofinanciamiento...”*. Esta es una de las consideraciones para en realidad no aceptar la sugerencia de una persona que había sido inspiradora de este programa de poner sólo “Teología” y que fue consultada obviamente por la Comisión, aceptando sus valiosos razonamientos para que este programa se apruebe.

Hay otra consideración, yo por lo menos estoy comprometida con el pluralismo cultural, eso incluye pluralismo religioso. Pienso que si la UNED abre una Carrera en Enseñanza de la Religión Católica o Teología Católica deja el campo disponible para que de otra denominación vengán a proponer un proyecto si cumplen con iguales condiciones, como han cumplido los católicos, porque puede haber, y eso de las consultas que antes les mencionaba que fui a buscar, para saber qué era la Teología en otras universidades, pues hay Teologías Católica, Luterana, Metodista, Bautista, Episcopal, además lo Judíos, los Musulmanes y los Budistas tienen eso.

Entonces, poniéndole apellido, si a la UNED la critican por dar Teología Católica, la UNED responde, eso indica que de otras denominaciones y religiones también pueden proponer un programa y que le den el apellido que amerite el programa, de lo que sea que quieran proponer, eso nos hace cumplir con ese eje que tiene la UNED en Pluralismo Cultural.

* * *

La Dra. Bozzoli sigue leyendo el apartado SE ACUERDA:

* * *

En el segundo dice: *“ Advertir en el anuncio de la Maestría Profesional en Teología Católica que el graduado debe gestionar por su cuenta la “Missio Canónica” para efectos de empleo en enseñanza de la Religión en el sistema educativo público costarricense, tal como ya se está haciendo en los programas de Bachillerato y Licenciatura”*. Ahí se está incluyendo un párrafo advirtiendo a

los estudiantes que deben contar con esa Misio Canónica para trabajar y que la UNED no es la que da esa autorización.

En el apartado B. de este acuerdo dice: “ *B. En relación con el Programa o Carrera de la Enseñanza de la Religión,*”, en realidad, fue imposible discutir el Programa de Teología Católica si no se tocaban los asuntos que se han venido presentando en relación con esta otra carrera de grado bachillerato y licenciatura. Aquí es donde voy a mencionar otro aspecto que me encontré, esa carrera tiene seis nombres en documentos oficiales, eso se lo hice saber a la Oficina Jurídica, porque debería de tener solo uno, aunque Fabiola Cantero sí me indicó que se podía dejar así, Enseñanza de la Religión, pero si tiene seis nombres y así en distintos lugares, uno va entendiendo a qué se refiere, pero yo creo que por conveniencia de la institución debe haber un solo nombre que la identifique.

Hay otro asunto, recurrimos a la búsqueda del documento en que se aprobó la carrera en el Consejo Universitario y no se había aprobado aquí; doña Ana Myriam Shing hizo esa gestión en preguntar en CONARE y allí tampoco se ha aprobado, entonces no hay a dónde recurrir para dar con un nombre como oficial.

El punto 4 de este acuerdo dice: “*Manifestar acuerdo con el Informe al Consejo Universitario sobre la Carrera de Enseñanza de la Religión y Missio Canónica, suscrito por MSc. Xinia Zúñiga, Lic. Fabiola Cantero y el Dr. Pedro Ramírez (16 de diciembre 2004), y especialmente acoger las recomendaciones de ...*”, estamos poniendo recomendaciones de estas tres personas que trabajaron en Comisión a petición de Comisión de Políticas de Desarrollo Académica, ellos dicen en ese informe: “*Continuar, en forma separada, el diálogo con la Conferencia Episcopal por parte del Señor Rector y el Vicerrector Académico, y “Separar del Convenio con la UNA la oferta de la Carrera de Enseñanza de la Religión por problemas con la Missio...”*”, eso en realidad nosotros ya se lo habíamos recomendado al Consejo Universitario como Comisión, que habíamos estudiado el Problema de los estudiantes que no podían trabajar, nosotros recibimos una carta, eso lo trajo a la Comisión el Representante Estudiantil y además, se tenía una carta de don Jorge Múnera y otros oficios. Nosotros ya nos habíamos manifestado en esa misma línea, tengo el documento creo que es de diciembre del 2004, es un acuerdo que le enviamos al Consejo Universitario, voy a desviarme para leerles lo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico le dijo al Consejo Universitario en esta fecha del 2004, que dice: “*Acusa recibo del Consejo Universitario sesión No. 1730-2004, art. IIV inciso 8) del 1 de octubre sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sesión 144-2004, Art. III del 3 de junio del 2004, el cual se envió copia a esta Comisión*”; hay un pronunciamiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el tema, del cual la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recibió copia. Nosotros decimos: “*Se reafirma la importancia de que Rectoría verifique que los estudiantes de grado de la Carrera en Teología...*” y ahí nos estamos refiriendo con ese nombre a la de grado, aunque se llama Enseñanza de la Religión, pero bueno ese también aparece por ahí. “*...La Carrera en Teología van a contar con la Misio canónica*” ,

les cuento que después doña Fabiola Cantero me dijo que son dos carreras ahí, que una se llama en Teología y que la otra se llama Enseñanza de la Religión, ahí hay otra cuestión para ponderar *“... De no contarse con esa condición se estaría incurriendo en discriminación y además se trata de una limitación inconstitucional.”* , ya lo habíamos dicho.

Por eso, en relación con este programa , ya me referí al informe que teníamos de doña Xinia Zúñiga, doña Fabiola Cantero y don Pedro Ramírez, y que recomiendan a esta institución *“... continuar en forma separada el dialogo con la Conferencia Episcopal por parte del señor Rector y el Vicerrector Académico “Separar el convenio con la UNA la oferta de la carrera de Enseñanza de la Religión por problemas con la Missio”.*

Sigo leyendo el apartado B punto 4 que dice: *“ En esta segunda recomendación se argumenta la conveniencia de que la UNED resuelva el “problema de la Missio” directamente con la Conferencia Episcopal.// Otra recomendación del Informe es “Asegurar todo el apoyo a los estudiantes si se da esa separación”.*

El punto 5 dice: *“Encargar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), realizar una evaluación del aspecto laboral de la Carrera en Enseñanza de la Religión, en el nivel de grado en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo, para que, consultando a los graduados de ella, determine de qué manera los ha afectado la situación de trabajo, al no contar con la “Missio Canónica”, porque, si bien las universidades no pueden ni deben decidir sus programas solamente por sus posibilidades en el campo del trabajo remunerado, es una realidad que en la UNED, y sobre todo en ciertos niveles, este es uno de los aspectos importantes a considerar en la oferta de carreras”.* Hasta ahí es el dictamen de la Comisión.

Sí quería decirles, en relación con ese asunto del convenio con la Universidad Nacional, consulté otra vez con doña Fabiola Cantero y ella me dijo que ese convenio está próximo a terminarse, y que hay que tener presente, si se va a rescindir, de hacerlo dos meses antes el aviso, antes de que termine ese convenio. Aquí mi recomendación la pueden tomar como algo personal, es que se rescinda, que no se continúe con ese convenio, porque no conviene a los estudiantes en la UNED estar atados a ese convenio.

La carta que últimamente hemos recibido de la Universidad Nacional, y ahí tenemos dos, una fue un comunicado del Consejo y de la que hoy se vio en la sesión de la mañana.

Considero que son pertinentes de mencionar aquí ambos oficios, porque justamente desde que llegó esta carta, hace unos días, el acuerdo del Consejo Universitario de la UNA (Oficio FFL-EECR-D-153), ellos tienen ahí unos considerandos que dicen: *“ A. Solicitar de manera urgente al Ministerio de Educación Pública la promoción de las medidas necesarias, para que de acuerdo con los procedimientos que breve la legislación del país en lo que se refiere a la*

enseñanza de la religión, se reforma el artículo 34 del Reglamento de Carrera Docente...”, ese artículo es el que requiere que los estudiantes tengan la Missio canónica.

Luego dice: *“B. Solicitar asimismo al Ministerio de Educación Pública, que convoque a los diferentes sectores religiosos del país, con el fin de buscar de manera conjunta una forma de enseñanza de la religión más inclusiva, equitativa, respetuosa de las diferencias de género, de la diversidad cultural y construcción de la paz en la que estén representadas las diversas religiones cristianas que agrupan a la sociedad costarricense...”*, ya ahí están dejando por fuera los que no son cristianos, en ese acuerdo.// *C. Manifestar al Ministerio de Educación y a la Conferencia Episcopal Costarricense el compromiso de la Universidad Nacional de continuar participando en los esfuerzos de formación y capacitación ...”*. Después tenemos sobre la religión, los que enseñan que deben poseer sólidos los principios humanistas y otros.

Después dice: *“ D. Exponer muy respetuosamente ante el Ministerio de Educación Pública la necesidad de reorganizar y redimensionar la Enseñanza de la Religión, para lo cual sugerimos constituir un equipo integrado por representantes de la Iglesia Católica (Conferencia Episcopal, representantes de las iglesias cristianas no católicas...”*, ahí están los religiosos y después siguen *“... Representantes del Ministerio de Educación Pública y un representante de CONARE, que se encargarían de elaborar una propuesta para ello, la Universidad Nacional se ofrece a colaborar con el Ministerio de Educación Pública de la manera que éste considere más oportuna.”*. Esto es una enseñanza de la religión que siempre va a hacer a un lado otras religiones, no importa, a mi manera de ver que se haga esta, nada más que se deje el campo que se diga que es la cristiana y que no sea obstáculo para que otras religiones soliciten en las universidades, campos para los programas que quieran ofrecer ahí, porque son públicas y son universidades.

Me fui al acuerdo primero porque los considerandos están enumerados con letras que van de la a) a la k), son muchos los considerandos en este documento, pero todos ellos son las razones por las cuales la Iglesia Católica no le da la Missio a la Universidad Nacional, exactamente esos considerandos son los que objetan, y si yo estoy en la Iglesia Católica con toda razón objeto, tengo que defender mi religión si estoy ahí, cómo va la Conferencia Episcopal a dar la Missio Canónica, hay que ponerse en el campo del otro, si estamos allá en la Conferencia Episcopal y leemos eso, pues no le dan la Missio Canónica a la UNA, yo no lo haría, creo que esto es una cosa de lógica.

Esta carta de hoy simplemente abunda en lo mismo, porque lo que pide es avalar en todos sus extremos la acción de inconstitucionalidad que interpusieron los profesionales graduados de la Escuela Ecuménica. Creo que tienen razón de interponer esa acción de inconstitucionalidad porque ellos quieren trabajar, pero pienso que ese es un asunto que es la Universidad Nacional donde hicieron esa carrera, que lo debe de resolver.

Entonces que la Universidad inste a la Sala Cuarta, creo que se debió haber dado también ahí un diálogo entre esa carrera y la Conferencia Episcopal, como nosotros aquí lo hemos propuesto, lo hemos buscado con la Conferencia Episcopal, y estamos recomendando que se siga dando, porque tampoco no queremos que nuestros estudiantes no trabajen, es todo lo opuesto, *“Solicitan a las universidades que se apersonen al proceso como coadyuvantes de la misma acción en el momento procesal oportuno, por ser evidente que las normas de acuerdos impugnados son inconstitucionales y arbitrarios, mencionando libertades y derechos constitucionales de nuestros graduados de otros ciudadanos.”*. Entiendo que debieron haber considerado eso cuando establecieron la carrera, pero bueno, si no lo hicieron, que lo hagan ahora.

Lo que recomiendo y ya esto es personal, es que la UNED no se involucre en este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si un estudiante lo quiere hacer individualmente, que lo haga, pero no la UNED.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esa es la propuesta de la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna observación a esta recomendación de la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Comparto el dictamen de doña María E. Bozzoli, porque conocía de la discusión que dio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Quiero expresar lo siguiente. Entiendo esta preocupación de doña María E. Bozzoli que indica al final. La duda que me surge, es precisamente por lo que ella dice al inicio, que los estudiantes de ese programa, con certeza no sabemos, a quién pertenecen, si a la UNED o la UNA, entonces esa responsabilidad que tiene la Universidad no la puede eludir. Hay un problema que es bastante difícil.

También quería sugerir con respecto a la propuesta de la Comisión, si es posible que el considerando 6, no apareciera, que es el que indica: *“ La Enseñanza de la Religión Católica corresponde a las instituciones católicas para lo cual no sólo están facultadas sino que están en su propio derecho de hacerlo. También la universidad pública tiene autonomía y facultades para ofrecer las materias que considere apropiadas para tratar en el nivel universitario. No obstante, si se aúnan intereses mutuos, es más conveniente que la enseñanza de Religión y Teología católicas sean ofrecidas de común acuerdo entre ambos tipos de institución, la religiosa y la laica universitaria estatal”*. Entiendo el espíritu de este considerando. La preocupación que tengo es, igual esfuerzo tendría que hacer la Universidad con cualquier otra religión, con cualquier otro tipo de teología, que podría interpretarse por parte de un sector de la comunidad costarricense, que nosotros estamos aunando esfuerzos solo con la Teología Católica.

Quería comentarles a los miembros de este Consejo Universitario un dictamen que envió don Celedonio Ramírez. Algunos párrafos de este dictamen me parecen fundamentales. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico le solicitó un dictamen del Programa a don Celedonio Ramírez, él respondió. El documento está dividido en varios apartados, dice sobre el Programa en la Enseñanza Religiosa y dictamina *“sobre la Maestría Profesional en Teología con Menciones en Teología Fundamental, Teología Moral y Educación Religiosa...”*, y hace también un análisis. Al final de ese apartado donde dice: *“... Sobre la justificación histórica o cultural”*, él concluye: *“Yo soy católico y a la vez miembro de una Universidad Estatal. Como Católico le doy la bienvenida a todo esfuerzo que redunde en una profundización de la fe y del saber. Como miembro de una Universidad Estatal creo que se le debe dar al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios. La Universidad tiene una tarea social que le señala el capítulo uno del Estatuto sobre la Naturaleza y Fines. En dicho capítulo no se hace ninguna referencia a que le compete a la universidad la enseñanza religiosa y mucho menos a que puede invertir sus recursos en la enseñanza de la Teología Católica.”*. Hago la observación porque me parece que el Consejo Universitario debe considerar la perspectiva del dictamen de don Celedonio Ramírez .

Luego, en el punto 4 el cual él denominó *“Bibliografía”* , indica: *“La UNED no tiene la bibliografía a la que se hace referencia y mucha de ella es virtualmente imposible de obtener. Lo anterior significa que los estudiantes dependen de fotocopias de selecciones que no dan una visión integral. Esto no favorece la investigación y promueve la formación de Masters con poca profundidad. Sería importante ver la manera en que esto se puede subsanar, y cual sería el aporte que la Universidad Nacional haría a la UNED en este sentido.”*. Aquí propone algunas sugerencias.

Esto lo menciono porque si bien es cierto, la Comisión está acogiendo una solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en particular, una propuesta que trabajaron ellos aprobada por el Consejo de Escuela. Me parece conveniente que cuando vayamos a conocer el dictamen se entienda muy claramente, cuando ahí se dice que UNED acoge esta propuesta, pero al hacerlo, también debe dar un espacio a otro programa de otra religión, que no puede ser únicamente la católica porque esta es una universidad pública.

Sí me gustaría, si fuera posible, se agregaran dos acuerdos más a esta propuesta de la Comisión. La primera es indicarle a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y a la Dirección de Posgrado, que previa a la oferta de este programa se debe garantizar su autofinanciamiento, ese es un punto importante por lo indicado por don Celedonio Ramírez en los considerandos. Segundo, atender las observaciones dadas por el Sr. Celedonio Ramírez en su dictamen en el apartado titulado *“4. Bibliografía”*, excepto los dos últimos párrafos, porque ahí hace una aclaración sobre don Joaquín Calvo.

Me parece pertinente que se dé porque son afirmaciones gruesas, que un Consejo Universitario tiene que considerar cuando aprueba un programa de esta naturaleza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguien más con el uso de la palabra.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: De las observaciones de doña Marlene Víquez en el punto 6 del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, creo que si convendría mantener, ahí donde dice: “...*la universidad pública tiene autonomía y facultades para ofrecer las materias que considere apropiadas para tratar en el nivel universitario.*”, por lo menos esa parte, porque yo ando como previendo que se le critique a la UNED que ofrezca algo en la religión católica o en la teología católica, es bueno enfatizar que en el ejercicio de su autonomía puede tomar este tema y los de otras religiones, siempre tomando en cuenta que al decir católico no se está pensando solamente en esa religión, tal vez la última parte se puede retomar algo así como que hay cierta conveniencia, o es de alguna conveniencia que este tipo de programa se ofrezca de común acuerdo entre la Institución religiosa respectiva y la Universidad Estatal a Distancia, para generalizarlo, dado que se trata de títulos universitarios.

Después en la Bibliografía, creo que es importante hacer como una llamada de atención, en alguna parte en el acuerdo, a la importancia que el programa como el de Teología, que es en realidad el que estamos aprobando, porque lo otro del grado, lo que estamos diciendo es que hay que continuar un proceso ahí, que está en dos acuerdos ya, uno anterior y este. Por el programa de Teología, es importante que el Posgrado, como debe hacerlo con cualquier programa, debe tener todos los recursos necesarios para ofrecer el programa, asegurarse de eso.

En Bibliografía pienso que se acostumbra cuando se hacen los programas para posgrado, como eso lo hace el profesor que va a dar el curso, generalmente y tal vez una Comisión que sabe de eso, pone mucha bibliografía y eso es bueno, porque hay que informar al estudiante de que es pertinente, pero por lo general es el profesor, si yo he trabajado, porque tengo que hablar por mí misma, el que se preocupa de ver cómo le hace llegar a los estudiantes esa bibliografía, al inicio al proponer el plan del curso, no se tiene, el profesor es el que va, va a la biblioteca y les da la lista de lo que va a ocupar, si se puede conseguir y si ahí no se puede, no hay fondos o no se puede, él va a ver de dónde trae los libros, en este país es limitado el recurso bibliográfico y hay obras que sólo los profesores las tienen o las consiguen o se traen por préstamo interbibliotecario, que eso es útil y pienso que la UNED está en un programa de préstamo interbibliotecario. Ahí me parece es llamar la atención que hay que preocuparse de proveer la bibliografía, pero no veo así como imposible que se les dé a los estudiantes la posibilidad de tenerla, pero es importante que la tengan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entre las actividades del sistema de CONARE, una de las más avanzadas es el sistema interbibliotecario, por eso es importante la participación de esta actividad porque viene con programas muy avanzados para

compartir todos los recursos de las cuatro universidades. No necesitamos una autorización de la UNA decir que dentro de ese marco ese sería.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tal vez otra cosa más doña Marlene Víquez, pienso que la carta de don Celedonio Ramírez es importante que la conozcan una vez establecido el programa, porque hace observaciones en cuanto a la parte académica de esa enseñanza y es una persona a la que hay que prestarle atención y a un Programa de Posgrado, de manera que podría ser con el acuerdo acá que se apruebe, dar a conocer esa carta de don Celedonio Ramírez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Estoy de acuerdo con usted, creo que más bien la intención de don Celedonio Ramírez al sugerir la UNA, es porque como la Universidad Nacional tiene una Maestría o tiene mucho tiempo que trabaja con un programa de Teología Ecuménica eso puede contribuir. La preocupación que me surge es otra, quizá, no tiene más que buena intención para la UNED. Es el hecho de que en la Universidad Nacional se tiene el programa hasta nivel de licenciatura. Se propone abrir aquí una maestría, entonces, como es una universidad a distancia, se requiere una producción de materiales. Eso tiene sus particularidades, si fuera en los términos en que usted lo indica que podríamos echar mano a las referencias bibliográficas que puedan tener las otras universidades perfecto. El asunto es que todo el proceso universitario estatal estaría trabajando para la enseñanza de una religión, en particular la Teología Católica. Yo soy católica y creyente apostólica y romana, pero el problema está en que como institución estatal, por las observaciones que hizo don Celedonio Ramírez, me preocupa que nosotros estamos utilizando los recursos del estado, del pueblo costarricense, para fortalecer una religión en particular, una Teología en particular.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Doña Marlene Víquez, por eso es que hay que dejar el campo abierto, que la UNED pueda responder y también por eso es que les expliqué, si hay antecedentes de uso de recursos estatales para la enseñanza de la Teología sobre todo, y de este Programa de Teología una parte sí se va a tener que preocupar de la Missio Canónica, vuelvo a insistir en eso, porque cuando nosotros hablamos con don Miguel Picado y don Pedro Ramírez, ellos nos dijeron que en el nivel de Posgrado eso no se iba a presentar como un problema igual que se presenta en grado; porque la gente que normalmente se matricula en maestría ya tiene trabajo, pueden ser esos mismos profesores de religión actuales, están nombrados en la población a la que va dirigido este programa, que por cierto es muy amplia; este programa se presenta con tres menciones o énfasis, Teología Fundamental, Teología Moral, eso generalmente no es que van a ir a dar clases, pero sí está Educación Religiosa, si hay alguno que no está empleado, con el mandato de ese artículo 34, ese sí va a tener problema, por eso es que se advierte ahí en el acuerdo que se anuncie, que si alguien va a trabajar en la Enseñanza de la Religión, siempre va a necesitar esa Missio. La advertencia no excusa a la UNED tampoco de no hacer un esfuerzo por conseguir la Missio, ya eso es para negociar.

MBA. RODRIGO ARIAS: El considerando 6 se está modificando.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se modifica el considerando 6 y no es que se agrega doña Marlene Víquez, ahí en los acuerdos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Indicarle a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado que previo a la oferta de este programa de Maestría, se debe garantizar su autofinanciamiento, y atender las dos observaciones dadas por el señor Celedonio Ramírez, solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería trasladar las observaciones de don Celedonio Ramírez para que sea considerado en la implementación del programa.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es complejo y vale la pena el nivel que tiene por venir de don Celedonio Ramírez, él pone anexos, es importante que en la enseñanza de ese programa se tome en cuenta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esas modificaciones, los que están a favor de aprobar el dictamen, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. IV del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-023), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1730-2004, Artículo IV inciso 8), sobre el documento “Maestría Profesional en Teología”.

Además se retoma dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 144-2004, Art. III (CU-CPDEyCU-2004-037), en relación con el oficio DEFE-052-2004, suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre información de los resultados de la gestión en el caso de los estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y la copia de la Oficina Jurídica, O.J. 2004-093, donde se adjunta el oficio N.O.J. 2003-091 del 10 de marzo del 2003 dirigido al Dr. Pedro Ramírez, Encargado del Programa Bachillerato en la Enseñanza de la Religión. También se retoma copia del oficio DEFE –032-04 dirigido al MSc. Pedro Ramírez.

También da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1746-2005, Art. III, inciso 3), en relación con la nota del 3 de febrero del 2005 (Ref.:CU-031-2005), suscrita por el Dr. Pedro Ramírez, Miembro de la Comisión Ad Hoc, en el que remite el informe sobre la Carrera de Enseñanza de la Religión y Missio Canónica. Además, se reciben observaciones de la propuesta de los señores Dr. Celedonio Ramírez; Dra. Nidia Lobo; Dr. Rodrigo Alfaro M. OBE-05-035, CEMPA-05/011 .

Se recibe también oficio FFL-EECR-D-153 del 21 de abril del 2005 (REF. CU-177-2005), suscrito por el M.Sc. Francisco Mena Oreamuno, Director de la Escuela de Ciencias de la Religión de la Facultad de Filosofía y Letras, en relación con la problemática de los estudiantes del plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Religión.

CONSIDERANDO QUE:

1. El desarrollo de una ideología religiosa es competencia de la comunidad religiosa como tal, por lo tanto, al impartir Teología y Religión católicas se debe tomar en cuenta aspectos académicos de estos temas que también sean competencia de una universidad de carácter público y estatal.
2. La Universidad puede dedicarse a la enseñanza de Religión, Teología y Filosofía religiosa, en la medida en que los contenidos de dicha actividad sean el resultado de reflexiones y estudios en esferas intelectuales, contenidos que han trascendido la práctica de la religión en su carácter de organización que prescribe un conjunto de ritos y orientaciones para la vida cotidiana.
3. En cada país conviven diversas formas de fe religiosa, lo cual implica imposibilidad del Estado de financiar denominaciones religiosas particulares. Es un asunto jurídico a considerar si los recursos económicos universitarios, que provienen de los impuestos que pagan todos los ciudadanos del país, se pueden utilizar para el sostén total o parcial de carreras que capacitan solo a graduados de un grupo religioso para ejercerlas o derivar otros beneficios de los títulos.
4. La universidad es compatible con ecumenismo, lo que implica que no tiene un compromiso con iglesias concretas.

5. La oferta de un programa en Religión y Teología católicas no deberá excluir que la UNED pueda también ofrecer, cuando se cumpla con los requisitos de rigor para estos fines, una carrera ecuménica, pluralista o antropológica, dirigida a interesados en perspectivas de esta índole, o bien, programas o énfasis (menciones) en perspectivas particulares de grupos religiosos no católicos que también han acumulado un acervo de experiencia religiosa en el campo filosófico o teológico.
6. La universidad pública tiene autonomía y facultades para ofrecer las materias que considere apropiadas para tratar en el nivel universitario. Dado que se trata de títulos universitarios, es conveniente que este tipo de programa se ofrezca de común acuerdo entre la institución religiosa respectiva y la Universidad Estatal a Distancia.
7. La UNED se acoge a dos convenios para impartir Religión y Teología, uno entre la UNED, la Universidad Nacional y la Fundación Prociencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional para regular un “Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa” y otro suscrito por la UNED y el Arzobispado de San José (22 de enero de 2003).
8. Dado que la UNED está obligada por el convenio con la Universidad Nacional UNA en las acciones académicas relacionadas con Religión y Teología, siempre deberá hacerse del conocimiento de los estudiantes de programas conjuntos permitidos por dicho convenio, que estas carreras no facultan para enseñar Religión en escuelas oficiales del Ministerio de Educación, a menos que se cuente con la autorización de la Conferencia Episcopal.

SE ACUERDA:

- A. En relación con el Proyecto de Maestría Profesional en Teología Católica.
 1. Aprobar el Programa de Posgrado: Maestría Profesional en Teología Católica con tres énfasis: Teología Fundamental, Teología Moral y Educación Religiosa. En el programa se pueden matricular estudiantes no católicos. Debe ser autofinanciado.

2. Advertir en el anuncio de la Maestría Profesional en Teología Católica que el graduado debe gestionar por su cuenta la “Missio Canónica” para efectos de empleo en enseñanza de la Religión en el sistema educativo público costarricense, tal como ya se está haciendo en los programas de Bachillerato y Licenciatura.
3. El SEP (Sistema de estudios de Posgrado) podrá considerar la oferta de programas o énfasis en teologías no católicas si se presentan las condiciones de solicitud de parte de alumnos, profesores e instituciones interesadas, y se siguen todos los lineamientos que regulan las ofertas del SEP.

B. En relación con el Programa Carrera de la Enseñanza de la Religión.

4. Manifestar acuerdo con el Informe al Consejo Universitario sobre la Carrera de Enseñanza de la Religión y Missio Canónica, suscrito por MSc. Xinia Zúñiga, Lic. Fabiola Cantero y el Dr. Pedro Ramírez (16 de diciembre 2004), y especialmente acoger las recomendaciones de *“Continuar, en forma separada, el diálogo con la Conferencia Episcopal por parte del Señor Rector y el Vicerrector Académico, y “Separar del Convenio con la UNA la oferta de la Carrera de Enseñanza de la Religión por problemas con la Missio...”*. En esta segunda recomendación se argumenta la conveniencia de que la UNED resuelva el *“problema de la Missio”* directamente con la Conferencia Episcopal. Otra recomendación del Informe es *“Asegurar todo el apoyo a los estudiantes si se da esa separación”*.
5. Encargar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), realizar una evaluación del aspecto laboral de la Carrera en Enseñanza de la Religión, en el nivel de grado en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo, para que, consultando a los graduados de ella, determine de qué manera los ha afectado la situación de trabajo, al no contar con la “Missio Canónica”, porque, si bien las universidades no pueden ni deben decidir sus programas solamente por sus posibilidades en el campo del trabajo remunerado, es una realidad que en la UNED, y sobre todo en ciertos niveles, este es uno de los aspectos importantes a considerar en la oferta de carreras.

6. **Indicar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado que previo a la oferta de este programa, se debe garantizar su autofinanciamiento.**
7. **Atender las observaciones dadas por el Dr. Celedonio Ramírez en su dictamen brindado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que sean consideradas en la implementación del Programa.**

ACUERDO FIRME

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre notas del Dr. Jaime García, en relación con propuesta de modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. VI del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-025), referente a las notas CEA-005-05 del 10 de febrero, 2005 y la CEA-013-05 del 31 de marzo del 2005 (Refs.:CU-044 y 117-2005), suscritas por el Dr. Jaime E. García, en relación con la modificación al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La Comisión de Carrera Profesional suele tardar un tiempo prolongado, uno o dos años, en realidad el Estatuto de Personal solicita resolver en dos meses. Entonces dice que el incentivo se reconoce un mes después de que se ha pronunciado la Comisión de Carrera Profesional.

Lo que se quiere es que para aquel que se le aprobó lo que solicitó, el incentivo se empiece a reconocer desde que presentó los atestados, pero como en realidad no estamos modificando ese artículo que dice que la Comisión de Carrera Profesional tiene dos meses para resolver, eso se está quedando así. La sugerencia de la Comisión de Desarrollo Académico es que el incentivo obtenido tenga efecto retroactivo y sea a partir, no del momento en que la Comisión de Carrera Profesional aprobó, ni en el momento en que el profesor presentó los atestados, sino del tercer mes.

La recomendación de la Comisión de Desarrollo Académico es la siguiente: “El día primero del tercer mes siguiente...” para que la Comisión de Carrera Profesional tenga los dos meses para resolver. Como normalmente la Comisión habría tenido dos meses es en realidad al primer día del tercer mes siguiente al

que fueron presentados los atestados para su evaluación por parte del solicitante. Esta es la parte del Estatuto de Personal que estamos modificando, aparte que habrá una consideración de gastos porque hay un pago retroactivo para algunos que resultarán aprobados en su solicitud de ascenso.

Quiero indicar que a este dictamen hay que agregar una parte y que se va a subsanar de la siguiente manera. Voy a leer el texto actual del Art. 43 del Estatuto de Personal y luego leo la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

El texto actual del Art. 43 dice: *“los aumentos salariales por ascenso en Carrera Universitaria regirán a partir de la fecha en que ha así lo determine la Comisión respectiva. Dicha fecha será siempre el primero del mes siguiente al que se toma el acuerdo. Tanto la Comisión de Carrera Profesional como la de Carrera Administrativa una vez reciba una solicitud para ascenso deberá resolver en un plazo de dos meses. Aquellas resoluciones tomadas por las comisiones de carrera universitaria posteriores al acuerdo de la sesión No. 723-88, Art. IV, inciso 2) regirán a partir del primero del mes siguiente al que fueron aprobadas”*.

El texto propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico debe ser así: *“Los aumentos salariales por ascenso en Carrera Universitaria regirán a partir de la fecha en que así lo determine la Comisión respectiva. Dicha fecha será siempre el día primero del tercer mes siguiente al que fueron presentados los atestados para su evaluación por parte del solicitante. Lo anterior será válido para los casos de reconocimiento de pasos”*. Se debe indicar que el resto del Art. 43 queda igual o sea debe quedar: *“la Comisión de Carrera Profesional como la de Carrera Administrativa... primero del mes siguiente al que fueron aprobadas”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces sería someter a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con las adiciones que indicó doña María Eugenia Bozzoli.

* * *

Incorporadas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. VI del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-025), referente a las notas CEA-005-05 del 10 de febrero, 2005 y la CEA-013-05 del 31 de marzo del 2005 (Refs.:CU-044 y 117-2005), suscritas por el Dr. Jaime E. García, en relación con la modificación al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Jaime García propone una modificación del artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, en relación con los aumentos salariales por ascenso en Carrera Universitaria y el régimen de pasos.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico delibera sobre la propuesta y considera que el espíritu del artículo 43 es incentivar a los profesores que ascienden en el escalafón universitario.
3. De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, las solicitudes de ascenso se deben resolver en un plazo de dos meses. Cuando ese plazo no se cumpla y tome mayor número de meses, se puede reconocer retroactivamente la remuneración no devengada debido a la resolución tardía del ascenso, siempre y cuando este se haya obtenido.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 43: Reglamento Carrera Universitaria.

***“Los aumentos salariales por ascenso en carrera universitaria regirán a partir de la fecha en que así lo determine la Comisión respectiva. Dicha fecha será siempre el día primero del tercer mes siguiente al que fueron presentados los atestados para su evaluación por parte del solicitante. Lo anterior también será válido para los casos de reconocimientos de pasos. Tanto la Comisión de Carrera Profesional como la de Carrera Administrativa, una vez reciban una solicitud para ascenso deberán resolver en un plazo de dos meses.*”**

Aquellas resoluciones tomadas por las Comisiones de Carrera Universitaria posteriores al acuerdo de la sesión No. 723-88, artículo VI, inciso 2), regirán a partir del primero del mes siguiente al que fueron aprobadas.”

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre nota de la Vicerrectoría Académica sobre proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. V, del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1619-2003, Art. IV, inciso 12) del 7 de febrero del 2003, en relación con la nota VA-02-1140 del 10 de diciembre del 2002, (CU-003-2003), suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico en ese momento, sobre el Proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Este punto es sobre un programa que se ha venido dando si ninguna dificultad, simplemente ha habido un atraso en darle la aprobación desde el Consejo Universitario y lo que solicita la Comisión es aprobar el proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. V, del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1619-2003, Art. IV, inciso 12) del 7 de febrero del 2003, en relación con la nota VA-02-1140 del 10 de diciembre del 2002, (Ref.: CU-003-2003), suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico en ese momento, sobre el Proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Maestría Iberoamericano On-Line en Drogodependencia OEA.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El 10 de diciembre del 2002 don Rodrigo Barrantes había remitido esta Maestría al Consejo Universitario.

* * *

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con la nota del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), sobre documento: “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. VI del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-014), referente a la nota CEMPA 04-213 del 2 de diciembre del 2004 (Ref.:CU-491-2004), suscrita por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en la que adjunta el documento “ Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Este punto es sobre un pronunciamiento del documento: “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”. La recomendación de la Comisión es aprobar el documento.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU-CPDA-2005-014)

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el Consejo Universitario no tiene por qué aprobar el documento. Sugiero que se diga: “se da por conocido el documento...” y el resto queda igual.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece bien.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. VI del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-014), referente a la nota CEMPA 04-213 del 2 de diciembre del 2004 (Ref.:CU-491-2004), suscrita por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en la que adjunta el documento “ Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el documento “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”.**
- 2. Recomendarle a todos los encargados de programa, cátedra, directores de escuela, profesores y tutores considerar, en su quehacer académico, el documento titulado “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”.**
- 3. Agradecer al Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos la elaboración del documento con los diferentes enfoques curriculares, los cuales significan un aporte valioso para los académicos de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre Propuesta presentada por el Lic. Régulo Solís referente al informe de la Dra. Flor Montero sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. XI del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-019), sobre la nota del M.Ph. Miguel Angel González Castanón, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (Ref.:CU-027-2005), en relación con la propuesta presentada por el Lic. Régulo Solís, referente al informe de la Dra. Flor Montero, sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU-CPDA-2005-019)

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esto sería una recomendación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al Plenario. Si el Plenario acoge la recomendación de la Comisión habría que redactar el acuerdo adicional. Se diría, *“Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y solicitar al Programa de Autoevaluación Académica e informe al Consejo Universitario...”*. En el punto 2) sería: *“establecer como política que los programas de la UNED todos se han acreditado en el SINAES....”*. En cuanto al punto 3) sería: *“solicitar al Presidente de CONARE gestionar ante el CONARE que parte del fondo...para pagar el acreditación por parte ...”*, en cuanto a las instituciones estatales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería para cubrir parte del costo de acreditación del programa ante el SINAES.

Es importante referirse a la solicitud que hizo doña Flor Montero y don Régulo Solís, que la UNED se asocie a la ACSEAS la cual tiene un costo de \$100 por año y en ese aspecto no nos estamos pronunciando. Sería autorizar la inscripción de la UNED en ACSEAS. De hecho doña Flor Montero ha asistido a las diferentes reuniones como invitada y no como miembro y si la UNED tiene carreras en este campo, es importante pertenecer a esa Asociación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En realidad eso sí fue discutido en la Comisión y se vio como una necesidad. Es importante que se incluya esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con el Consejo Centroamericano de acreditación, que es una agencia acreditadora regional centroamericana, en el sentido de que esa agencia no acredita programas directamente, sino, que lo que acredita son agencias acreditadoras nacionales como es el SINAES o regionales específicas en un campo como puede ser el sector agrícola, igual están las ingenierías o en medicina hay instancias que quieren ser instancias especializadas, esas se acreditarían ante el CCA.

En el sector agrícola, a partir de esta asociación es que han pensando en hacer una agencia especializada en carreras agrícolas, la cual acreditaría directamente. Ahí es donde tiene que haber un convenio entre esa agencia y el SINAES para que tengamos claridad, que eventualmente en un caso podemos ir al SINAES como también podríamos ir a esa agencia centroamericana especializada en el sector agrícola o ingenierías o en los campos en que se desarrollen.

Lo que se busca con el CCA, es que entre las agencias especializadas y las nacionales tienen que darse acuerdos como el que se está dando con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con un convenio con los canadienses, venían acreditando ingenierías se está llegando a un acuerdo entre el Colegio y el SINAES en el cual hay una intervención del SINAES para poder reconocer ese tipo de acreditación que se hace en este caso con una Agencia Canadiense para que puedan ser asumidas y no entrar en competencias.

Esto es como un red de diferentes tipos de agencias que las diferencia lo regional y lo sectorial, es una mezcla entre lo sectorial y lo regional, el cual es complejo, sin embargo, me parece que la propuesta va en la orientación correcta, en el sentido de que ante el SINAES y el SINAES mediante los convenios y que al final todos son cobijados por el CSUCA

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que cuando se hizo el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el establecer como política que sea primero la acreditación con SINAES, es un compromiso que tenemos con la sociedad costarricense. Después, me parece que si ya está acreditado por el SINAES y existen otras agencias acreditadoras externas, que acredite un programa, entonces en hora buena, porque es más fácil que una agencia externa lo acredite y sería mejor para la UNED.

Tal vez la preocupación que tuve en ese momento, es el hecho de no quedarse con una acreditación externa. Tengo conocimiento que en la Universidad de Costa Rica, en el caso de las carreras de ingenierías, hay una agencia externa, que los acredita y otras universidades echan mano a eso. Lo importante aquí, es respetar como política, que después que se salga del proceso de SINAES, el cual es muy riguroso y hay que defenderlo, de ahí en adelante, hay mucho camino recorrido para acreditar un programa por otra agencia.

Don Miguel González había mencionado en esa ocasión, cuando estuvo presente en una sesión de la Comisión de Desarrollo Académico, la diversidad y los problemas que se tienen a nivel centroamericano entre las distintas instituciones. El hecho está en que para protección, seguridad y confiabilidad de la sociedad costarricense, primero SINAES, el paso siguiente es atendible, lo que no estaría bien es generar confusión. Eventualmente, no hay coincidencia en lo que se haga en la región centroamericana con lo que hizo el SINAES, entonces podríamos tener problemas, dado que SINAES fue creado por una Ley de la República. Entonces, es mejor ser coherentes en ese sentido.

Coincido con don Rodrigo Arias en que es importante que la UNED se asocie para que las personas que están representando a la UNED vayan con propiedad y puedan participar y, que la UNED pueda acreditar los programas en esas instancias pero como un paso colateral, después o paralelo, pero, no la tendencia que podría darse eventualmente, que acreditemos ante una instancia centroamericana para ofrecer el programa en la región, sin embargo, no hemos

cumplido el proceso para acreditarnos en el territorio nacional, que es lo importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además, hay que considerar que son diferentes tipos de acreditaciones, incluso, sobre el mismo de la palabra acreditación hay mucha controversia.

En el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dice: *“recomendar al Plenario establecer como política que los programas de la UNED todos sean acreditados en el SINAES”*. En este momento los posgrados no pueden ser acreditados en SINAES. Sugiero que diga: *“todos los programas de grado”* porque inmediatamente se le dice a SINAES que desarrolle los parámetros de acreditación de Posgrado y se convierte en una presión adicional ante el SINAES.

En las reuniones conjuntas, entre CONARE y SINAES, la necesidad de que ellos tengan los parámetros para acreditación de Posgrados, pero si ahora incorporamos la solicitud a SINAES, de considerar la necesidad de establecer los criterios para los programas de Posgrados presenciales y a distancia, los presionados para que cuando se den las acreditaciones para Posgrados que venga de una vez la parte a distancia, porque sino se indica, entonces van a decir que la UNED está comprometida y hasta que ellos quieran y nos vuelven a poner en desventaja como fue con los programas de grado. Es importante hacer esa diferenciación.

Al indicar en la primera parte *“los programas de grado”* se deja claro que estamos con una definición en el grado, porque existe la acreditación pero que en el Posgrado no vamos a comprometernos con SINAES hasta que SINAES tenga la acreditación para Posgrados a distancia. Lo que hay que agregar es: *“todos los programas de grado sean acreditados en SINAES”*. Esto es para que tenga un efecto de presión ante el SINAES. El SINAES me ha comentado que si nosotros acreditaríamos programas de Posgrado pero cuando sea a distancia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias acaba de decir algo muy importante. Le agregaría otro punto que diga: *“solicitar al SINAES que cuando tenga la guía para acreditar programas de posgrado se apruebe con la guía para educación a distancia”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante hacer ese agregado. Con el SINAES he discutido porque ellos no aceptan el término acreditación que da el SICAR, porque cuestionan que eso no es una acreditación, pero SICAR defiende que ellos existen desde antes y desde el inicio acuñan el término acreditación pero que no es una acreditación en los mismos términos que la da SINAES pero que si es una acreditación. Incluso, hay muchas dudas entre ellos con el uso del término *“acreditación”* entre SICAR y SINAES, incluso con el SICEVAES. Hay mucha discusión entre las personas que están en estos organismos y al final cada uno trata de hacer que prevalezca lo que él está haciendo y creo que en ese sentido

tenemos que aprovecharnos de todo un poco, porque SINAES no nos puede dar una acreditación de validez regional centroamericana que a nosotros nos puede interesar y sobre todo en los Posgrados, pero el SINAES cobijado por CCA podría tener el efecto centroamericano que es el que hasta ahora nos da el SICAR, pero si el SINAES no acredita Posgrados a distancia, a nosotros nos sirve, en ese caso seguiríamos trabajando con el SICAR, porque aunque no es una acreditación estrictamente de calidad, sí valora los mismos parámetros de calidad pero no es un certificado de calidad, es un certificado de acreditación regional centroamericana.

Son diferentes efectos los que tienen una y otra y eso habrá que valorarlo en cada programa que se somete a revisión en particular. Por ejemplo, a finales de junio vienen los pares externos para hacer programas externos que ya el SICAR autorizó. Es importante la acción en el SEP en estos momentos, porque hay que prepararse para la venida de los pares externos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, que se siga como una estrategia de reconocimiento a nivel nacional, para que la sociedad costarricense se percate que si hay un agente acreditador en los términos que indica SICAR se haga. La única preocupación es que las políticas de internacionalización que se aprobaron acá, se realizaron como plan piloto y habría que revisar mucho antes de poder generalizar el plan.

La preocupación que me surge, lo cual no me opongo que se pueda hacer la internacionalización, siempre y cuando veamos los resultados y valorar que se ha hecho, los problemas que se han tenido y cómo se superaron, me parece que de lo contrario se nos podría complicar, ya que las personas que trabajan ahí se les vuelven expectativas y al final se molestan porque creen que entran en un proceso de acreditación con alguna agencia a nivel centroamericano y es porque en el próximo cuatrimestre van por todo Centroamérica. En estos casos hay que ser muy prudente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no es así. Tenemos la experiencia piloto de un grupo en otro país como el caso del Doctorado en Educación en República Dominicana, pero en todos los programas incluso hay estudiantes fuera del país. En los Posgrados, en Centroamérica y México hay muchos estudiantes. ¿Qué les facilita a estos estudiantes actuales o futuros el hecho de una acreditación regional centroamericana?, el acceso a becas, pero si no tienen la acreditación regional centroamericana, los organismos no le conceden la beca. Podrían estudiar en la UNED con gastos pagos por alguna agencia internacional y el requisito que le solicitan es que el programa esté acreditado regionalmente, no significa abrir ningún curso a un país, es más bien pensando en traer estudiantes extranjeros a los programas. Esa es una de las etapas de la internacionalización, la última es abrir a otros lugares.

* * *

Incorporadas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. XI del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-019), sobre la nota del M.Ph. Miguel Angel González Castanón, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (Ref.:CU-027-2005), en relación con la propuesta presentada por el Lic. Régulo Solís, referente al informe de la Dra. Flor Montero, sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Programa de Autoevaluación Académica que informe al Consejo Universitario cuando el CSUCA haya aprobado los parámetros para la guía de acreditación y reconocimientos, con el fin de ofrecer programas en el nivel regional.**
- 2. Establecer como política que los programas de la UNED todos sean acreditados en SINAES, y solicitarle a SINAES considerar la necesidad de establecer los criterios para programas de posgrado presenciales y a distancia .**
- 3. Solicitar al Presidente del Consejo Nacional de Rectores gestionar ante CONRE que parte del Fondo del Sistema del FEES se utilice para cubrir parte del costo de acreditación de los programas de la universidades estatales ante SINAES.**
- 4. Autorizar la inscripción de la UNED en la Agencia Centroamericana para la Evaluación y Acreditación (ACEA), y cubrir el costo respectivo de \$100 (cien dólares) anuales.**

ACUERDO FIRME

- 6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, referente a los términos “prudencial” y “razonable” del punto No. 5 del acuerdo tomado en sesión NO. 1730-2004, Art. VI, inciso 1)**

Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 162-2005, Art. IV, del 14 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-028), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1751-2005, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2005, referente al oficio E.C.E./2005/054 del 4 de marzo del 2005 (REF. CU-0784-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chavez, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre aclaración de los términos “prudencial” y “razonable” del punto NO. 5 del acuerdo tomado en sesión No. 1730-2004, Art. VI, inciso 1).

DRA.. MARIA E. BOZZOLI: Este asunto se refiere a los planes de estudio cuando se cambian que el estudiante tiene derecho a que se continúe con el Plan de Estudio con que inició los estudios.

Existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice: *“debe aplicarse para los estudiantes del plan original a un plazo prudente, ágil y razonable para ambas partes, en que la UNED le dé continuidad al plan reformado para que los estudiantes que ingresaron con esa oferta culminen el plan con el que ingresaron.”* Luego doña Eugenia Chavez solicita que le expliquen ¿qué es plazo prudencial y razonable?

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU-CPDA-2005-028)

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que en el primer caso la media es muy larga. Por ejemplo, un estudiante que esté ingresando al segundo cuatrimestre, en el diplomado está en 5 años y que el programa se modifique y se aprueba para utilizarlo en el primer cuatrimestre del 2006, a partir de ahora se le tendría que mantener el plan de estudios por 6 años aunque el programa se modifique a corto plazo y apenas haya cursado el primer bloque.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pero no se tomaría en cuenta al estudiante solo. Cuando el programa se ha impartido, cuál ha sido el promedio de todos los estudiantes para terminar la carrera, no el de un estudiante en particular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una vez que se modifique el plan de estudios, mantener ese número de años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Siempre he sabido que se da un plazo de transición para concluir un programa. Creo que son dos años.

Si una persona ingresa a la Universidad y estoy en un programa que va a durar 5 años, se supone que tiene que llevar todos los bloques y va a durar 5 años. Por lo tanto la Universidad tiene que dar tiempo para terminar. El asunto es que cuando se esté a la mitad del programa, la Universidad decide cambiar el Plan de Estudios, hay dos formas de solución. Una es, cómo trasladarse al nuevo programa por medio de una adecuación curricular y la otra es que se mantenga en el programa pero lo mantenga por el resto que me falta para poder concluirlo, dentro de lo que ha sido la programación realizada. Por lo tanto, si el estudiante ingresó en el año 2000 y se mantiene hasta el 2005. En caso de que no concluya, entonces debe ajustarse a la adecuación curricular que le haga el coordinador del programa.

Me parece que sería más fácil para la UNED una resolución de esa manera porque a veces ingresan, se retiran y luego vuelven a ingresar, y es una situación que habría que considerar.

Por otro lado, doña Eugenia Chaves envía la nota al Consejo Universitario en atención a un acuerdo del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación. Por la importancia que tiene un Consejo de Escuela y dándole el estatus, me parece que el acuerdo debería de iniciar de la siguiente manera: *“informar al Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, mediante su directora, la Dra. Eugenia Chavez...”*. Me parece que sería mejor cambiar la propuesta en los términos que indico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar un número razonable de periodo de dos años pero dejando la salvedad que en condiciones especiales, el Consejo de Escuela lo pueda modificar.

Si la persona está iniciando y se modifica el Plan de Estudios, tiene que ajustarse al nuevo programa. Me parece que podría decir: *“un tiempo prudencial y razonable para terminar con el nivel de la carrera que está cursando fuera de 2 años, en caso de que no se ajusta a las características de la carrera que cada Consejo defina los plazos. Lo anterior no limita que el estudiante pueda optar por el programa rediseñado”*.

Creo que con los cambios que ha hecho la Escuela Ciencias de la Educación, pienso que un estudiante, no importa el nivel en que se encontrara, debería de seguir bajo los nuevos programas de educación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo importante es que la carrera no se les alargue.

* * *

Incorporadas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6)

Se dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 162-2005, Art. IV, del 14 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-028), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1751-2005, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2005, referente al oficio E.C.E./2005/054 del 4 de marzo del 2005 (REF. CU-0784-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chavez, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, sobre aclaración de los términos “prudencial” y “razonable” del punto NO. 5 del acuerdo tomado en sesión No. 1730-2004, Art. VI, inciso 1).

SE ACUERDA:

Informar al Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, por medio de su Directora, Dra. Eugenia Chavez, que se entiende como “plazo prudencial” y “razonable”, el plazo de dos años, para que el estudiante termine el programa de estudios en el nivel que cursa. Esto no impide a que el estudiante pueda acogerse desde el inicio al programa rediseñado.

En el caso de que este procedimiento no se ajuste a las características de la carrera, cada Consejo de Escuela definirá los plazos “prudenciales” y “razonables”, especificando los criterios para ello.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a la nota del MSc. Julián Monge Nájera, sobre el Informe de Labores de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 162-2005, Art. V, del 14 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-030), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1751-2005, Art. III, inciso 5), celebrada el 16 de marzo del 2005, en relación con nota PMD-58-05 del 7 de marzo del 2005 (REF. CU-085-2005), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre el Informe de Labores durante su gestión.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 162-2005, Art. V, del 14 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-030), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1751-2005, Art. III, inciso 5), celebrada el 16 de marzo del 2005, en relación con nota PMD-58-05 del 7 de marzo del 2005 (REF. CU-085-2005), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, sobre el Informe de Labores durante su gestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. El M.Sc. Julián Monge Nájera, ha culminado su período de Director de Producción de Materiales Didácticos, con importantes y concretos logros para la buena marcha de esa Dirección.
2. Sus informes de labores han sido detallados y explícitos y revelan esfuerzos por orientar y desarrollar la dependencia a su cargo.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la gestión del M.Sc. Julián Monge Nájera, como Director de Producción de Materiales Didácticos.
2. Recomendar al nuevo Director(a) de Producción de Materiales Didácticos, tomar en cuenta las observaciones planteadas, en los informes de labores del periodo bajo responsabilidad del M.Sc. Monge Nájera.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre nota de la MSc. Helen R. Valverde, en la que solicita autorización para incorporar asignaturas adicionales al plan de estudios de la Licenciatura en Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 163-2005, Art. V, del 21 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-032), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1754-2005, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de abril del 2005, en relación con nota del 31 de marzo del 2005 (REF. CU-123-2005), suscrita por la M.Sc. Helen Valverde, Encargada del Programa de Educación Preescolar, en la que solicita autorización

para incorporar asignaturas adicionales al plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Consejo Universitario habría aprobado que esta Carrera tuviera requisitos, solo que están cumpliendo con parte del acuerdo que se dijo que cuando se incluyeran otros se debía de aprobar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el último estudio que hizo OPES, se indica que uno de los programas que tiene mayor desempleo, el Programa de Preescolar. Hago la indicación porque me parece importante que este Consejo Universitario lo considere. No sé si diversificando el Programa de Preescolar, en otras menciones vamos a tener menos desempleados pero si estamos contribuyendo a ese problema. Uno de los programas que recuerdo es el Programa de Preescolar.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En este caso es la inclusión de requisitos en el Plan de Estudios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una de las especializaciones que se han desarrollado en la Carrera de Preescolar que están orientadas a fortalecer al graduado con las especializaciones.

Este programa busca fortalecer las capacidades del graduado de la Carrera de Preescolar, con especializaciones que le van a dar puntajes adicionales, además de su propia formación especializada en este campo, lo cual debe ir orientado a que haya menos desempleo de los graduados, más bien va en la correcta orientación.

Con el estudio de OPES, hay que tener cuidado especial, hay que verlo por los diferentes niveles, adonde hay alto desempeño es en el nivel de diplomado porque en la Carrera de Preescolar con tantos graduados que hay en el país, casi los requisitos son del nivel de licenciatura, es muy poco el concurso donde una persona puede participar en ese tipo de puestos sin licenciatura. En el caso de Preescolar, es en el nivel de diplomado, en licenciatura no hay ningún problema de desempleo y más bien, con esta modificación, nuestros licenciados van a tener ventajas competitivas a la hora de participar en los concursos, porque tienen una especialidad que les da puntaje adicional.

La solicitud de doña Helen es buscar estar articulados, de tal manera que puedan aprovechar mejor los cursos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante indicar: *“Aprobar para apoyar esa especialización que mejore la formación para el desempeño laboral y la participación en los concursos y que reduzca el porcentaje de desocupación”*.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 163-2005, Art. V, del 21 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-032), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1754-2005, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de abril del 2005, en relación con nota del 31 de marzo del 2005 (REF. CU-123-2005), suscrita por la M.Sc. Helen Valverde, Encargada del Programa de Educación Preescolar, en la que solicita autorización para incorporar asignaturas adicionales al plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje

CONSIDERANDO QUE:

1. El plan de estudios de la Licenciatura en “Educación Preescolar”: Estimulación y Corrección del Lenguaje”, posee tres asignaturas que requieren de la aplicación de diferentes habilidades, actitudes y conocimientos adquiridos en las demás asignaturas.
2. Estas asignaturas mejoran la formación para el desempeño laboral y la participación en los concursos.
3. Es interés de la Universidad reducir el porcentaje de desocupación en esta especialidad.

SE ACUERDA:

Aprobar los requisitos de las siguientes asignaturas:

	Código
* Evaluación del Lenguaje	2055
* Métodos y Técnicas para la Estimulación y Corrección del Lenguaje Oral I	2056
* Métodos y Técnicas para la Estimulación y Corrección del Lenguaje Oral II	2057

Los requisitos se desglosan en el cuadro siguiente:

BLOQUE	CODIGO	ASIGNATURA	REQ.	CREDITOS
A	2051	Neurología Infantil Básica	----	3
	2052	Sistema auditivo y fon- Articulador		3
	2054	Educación Psicomotriz		3
	2055	Evaluación del lenguaje	2051,2052 2053,2054	3
	154	Didáctica General II		3
B	2056	Métodos y técnicas para la Estimulación y corrección Del lenguaje oral I	2051,2052 2053,2054 2055	4
	2057	Métodos y técnicas para la estimulación y corrección del lenguaje oral II	2051,2052 2053,2054 2055,2056	3

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre nota suscrita por los estudiantes Oscar Mario Bello Alfaro y otros, estudiantes de la Carrera Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en el que plantean algunas disconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 163-2005, Art. III del 21 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-031), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1744-2005, Art. III, inciso 2) del 28 de enero del 2005 (CU-2005-040), en relación con la nota del 17 de enero del 2005, suscrita por los señores Oscar Mario Bello Alfaro y otros, estudiantes de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en la que plantean algunas disconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera.

Además remite el oficio ECEN-088 del 1 de marzo, 2005 (Ref.:CU-077-2005), suscrito por el Ing. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite nota PECN-28-05 del Lic. Rodolfo Achoy, Enc. de Programa Enseñanza de las Ciencias Naturales, sobre el planteamiento hecho por un grupo de estudiantes de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales al Consejo Universitario.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU-CPDA-2005-031)

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La razón por la que se solicita una reunión por medio de CONARE es que el Servicio Civil le recibe los atestados cuando han terminado el Profesorado y eso es para todas las universidades estatales. Lo que sucede es que los estudiantes de las universidades estatales están en desventaja, porque el Servicio Civil le recibe esos atestados a los de las universidades privadas antes de que lo terminen por una salidas laterales. Lo que plantean los estudiantes Oscar Bello y otros, fue esa discriminación que en la UNED hay que cursar más años para hacer la solicitud y mientras tanto, en la privada van antes y ya tienen los puestos. De manera que esto solo lo puede arreglar CONARE, porque es un convenio con las universidades estatales sobre cuándo se reciben esos atestados de profesionales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A las universidades estatales se les permite tener la salida lateral del profesorado. A las universidades privadas se les aprueba el bachillerato. El problema está, en que existen las certificaciones que emite la Universidad como autorización para la ausencia y el certificado de suficiencia para poder desempeñarse en puestos de educación.

Me sorprende que las universidades privadas brinden certificaciones para el ejercicio de la profesión. Eso sería una forma que los autoriza a ejercer una profesión sin estar graduados mientras que la Universidad Estatal tiene la Salida Lateral del profesorado con esto está autorizado para PT3.

En el caso del CONESUP, aprueba los programas pero esa aprobación pareciera como que está siendo mal interpretada, de que debe a ser hasta que concluya el título para ejercer la profesión. Sin embargo, el Servicio Civil acepta certificaciones parciales y pone en desventaja a los estudiantes de la UNED. Hay algo que está mal y creo que CONARE tiene que entrar a arreglarlo pero también pienso que CONESUP debe hacerlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Entonces hay que eliminar la desventaja de los estudiantes de la UNED y creo que solo en CONARE se puede hacer.

El punto B es en relación con los cursos de alto nivel de dificultad en las diversas carreras de la UNED. Este punto ya lo había traído a este Consejo don Fernando Brenes, el caso de Física III entra en esos cursos de alto nivel de dificultad.

* * *

La Dra. María E. Bozzoli da lectura al acuerdo.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Podría ser que la comunidad universitaria puede interpretar que el Consejo Universitario está enviándole a la Vicerrectoría Académica algunas actividades que ha hecho en estos días. Pero es todo lo contrario, le hemos alimentado el pensamiento a la Vicerrectoría Académica, solo que la Vicerrectoría Ejecutiva se nos adelanta por la lentitud del Consejo Universitario.

Quiero aclarar para que se tenga presente, uno es lo que se aprobó con el documento de “Principios Teóricos de Diseño Curricular”, después de que nosotros lo analizamos, aquí estuvo presente el señor Vicerrector, organizó actividades para analizar el documento, el cual me parece bien que aproveche la oportunidad. El otro es el tipo de foros y actividades para que las personas expongan algunas iniciativas, estimular precisamente esa producción. Recientemente estaban organizando algo como innovaciones o ferias, el cual también me parece quería aclarar porque pareciera que nosotros le estamos copiando a la Vicerrectoría Académica y en hora buena que lo esté haciendo, pero la política hay que dejarla aprobada.

MBA RODRIGO ARIAS: Don José Luis Torres participó en la elaboración de esto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí por supuesto.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces lo someto a aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO I, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 163-2005, Art. III del 21 de abril del 2005 (CU.CPDA-2005-031), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1744-2005, Art. III, inciso 2) del 28 de enero del 2005 (CU-2005-040), en relación con la nota del 17 de enero del 2005, suscrita por los señores Oscar Mario Bello Alfaro y otros, estudiantes de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en la que plantean algunas disconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera.

Además remite el oficio ECEN-088 del 1 de marzo, 2005 (Ref.:CU-077-2005), suscrito por el Ing. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite nota PECN-28-05 del Lic. Rodolfo Achoy, Enc. de Programa Enseñanza de las Ciencias Naturales, sobre el planteamiento hecho por un grupo de estudiantes de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales al Consejo Universitario.

A. En relación con el problema específico planteado en el oficio de los estudiantes:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico entrevistó a los estudiantes que suscribieron la carta al Consejo Universitario, Sres. Oscar Mario Bello Alfaro, Javier González Castro, Flor Salguero Tencio, Iván Porras Badilla y Rafael Campos Elizondo, en la cual exponían que, en su opinión, quienes cursaban Bachillerato en la Enseñanza de Ciencias Naturales estaban en desventaja para competir en el trámite de plazas en el Servicio Civil, con quienes hacían el Profesorado en esa materia en universidades privadas, ya que estos obtienen un certificado de “salida lateral” más temprano en el curso de sus estudios que en la UNED. Por otra parte, expusieron dificultades para la aprobación del Curso de Física III.
2. La Comisión conversó con el Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Lic. Olmán Díaz; y el Encargado del Programa de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales para considerar posibles soluciones a los problemas planteados por los estudiantes.
3. Las inquietudes planteadas en realidad se enmarcan en una problemática más amplia que ya ha sido objeto de discusión en el seno del Consejo Universitario y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Sr. Rector de la UNED, MBA. Rodrigo Arias, que proponga en CONARE una reunión urgente de autoridades de ese Consejo con autoridades del Servicio Civil, para indicarles la situación de desventaja en que están los estudiantes de Profesorado de las Universidades Estatales,

debido a requisitos para extender certificados que estas tienen, los cuales obedecen a estándares de exigencia en la preparación de profesores, a los que no es posible renunciar sin desmerecer la calidad de la docencia, lo que afectaría gravemente no solo a la Universidad misma y al graduado, sino a la educación costarricense.

2. Solicitar al Lic. Olman Díaz, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y al Lic. Rodolfo Achoy, Encargado del Programa de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, continuar con las medidas que ya han establecido para facilitar el cumplimiento del programa del curso de Física III y continúen también en las otras medidas en su plan de posibilidades para que, sin comprometer la exigencia y calidad que el curso debe tener, se aseguren la mayor promoción posible de estudiantes.

B. En relación con los cursos de alto nivel de dificultad en las diversas carreras de la UNED

CONSIDERANDO QUE:

1. En los currícula de las diversas carreras que ofrece la UNED, existen cursos con problemas de promoción debido a sus propios y naturales niveles de dificultad.
2. Existen cursos de importancia particular para los propósitos y perfiles de salida de las carreras.
3. Los estudiantes solicitan atención especial por parte de la Universidad para este tipo de cursos.
4. Existe un concepto de Unidad Didáctica Modular con el que la UNED aspira a una diversificación de los recursos didácticos para atender las diferencias individuales.

SE ACUERDA:

1. Facultar a las Escuelas para que definan y seleccionen cursos de alto nivel de dificultad o de importancia particular para que sean atendidos con un tratamiento académico docente especial, de manera que puedan gozar de mayores y mejores recursos y servicios para la entrega de la docencia. Entre otras condiciones especiales se pueden citar:

- a) El mayor número posible de tutorías presenciales.
- b) Modelos de evaluación de los aprendizajes apropiados a las condiciones de los cursos.
- c) Guías didácticas completas y bien elaboradas para cursos que utilicen textos de mercado.
- d) Cursos semestrales.
- e) Establecimiento de requisitos para mejorar el rendimiento académico del estudiante.
- f) Oferta de cursos más frecuentes y atendiendo los requerimientos establecidos anteriormente.
- g) Uso de recursos electrónicos diversos.
- h) Otras condiciones de índole similar a las ya enumeradas, que los /las docentes consideren pertinentes para cursos de alto nivel de dificultad.

C. En relación con la necesidad constante de innovar en las metodologías de enseñanza/aprendizaje en la educación a distancia:

CONSIDERANDO:

Que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se han discutido diferentes perspectivas académicas que influyen en el mejoramiento de las enseñanza/aprendizaje impulsado en los programas de la Institución.

SE ACUERDA:

1. Crear un foro anual denominado “ Experiencias prácticas en educación a distancia”.
2. El Foro consistirá en un espacio abierto promovido por la Vicerrectoría Académica en el que participan Productores Académicos, Audiovisuales, Encargados de Cátedra y Programa, Tutores, y Estudiantes de todas las escuelas, y en donde se analizan las experiencias metodológicas o de otra índole novedosas, aplicadas por coordinadores, encargados y tutores y que más positivamente han incidido en el proceso de enseñanza.
3. El foro se realizará al final o al principio del año. Sería recomendable institucionalizar la actividad y definir el tema específico, y la fecha en el calendario universitario.
4. El objetivo de los foros es acumular conocimiento al respecto y que pueda coadyuvar en el desarrollo de las cátedras y los Programas.

5. Cada año el foro será coordinado por una escuela y entre los participantes se nombrará un equipo denominado “De creación de experiencias metodológicas, un aporte real de la academia de la UNED” cuyo objetivo es recopilar toda las experiencias propuestas y publicarlas en el formato que se considere más efectivo (escrito, digital o como carpeta publica).

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre inquietud de la Licda. Marlene Víquez en relación con los seguros contra riesgos que se aplican a los estudiantes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. IV, del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-012), referente a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la solicitud del Prof. Harold Arias, en relación con los seguros contra riesgos que se aplican a los estudiantes.

También, se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 167-2005, Art. IV, del 5 de mayo del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-019), en relación con la nota DAE-A-026-2005 del 27 de abril del 2005 (REF. CU-159-2005), suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que presenta diferentes alternativas para suscribir la póliza de seguro estudiantil.

ING. CARLOS MORGAN: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil se aprobó el día de ayer una propuesta de acuerdo. Es un tema que doña Nidia Lobo ha llevado constantemente a la Comisión y atendiendo también un acuerdo al Consejo Universitario con respecto a la misma inquietud que tuvo la Dra. Lobo ante el CONRE, por lo que nosotros tuvimos que atender esa petición del Consejo Universitario.

* * *

El Ing. Carlos Morgan da lectura a la propuesta de acuerdo aprobada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Cuando se decidió suspender esta póliza, los acuerdos tomados en esa sesión, preveían asumir otro tipo de cobertura, pero eso no fue posible.

La preocupación está en que como no hemos logrado una póliza alternativa para el seguro estudiantil, seguimos con preocupación en la Comisión, porque no se contara con alguna protección para los estudiantes y por eso fue que tomamos este acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero agregar dos cosas. Una es que la dimensión de esta póliza la expresó el compañero Harold Arias, con unos cursos que hay de montañismo. También el mismo Vicerrector Académico expresó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que no hay ninguna protección hacia el estudiante ante cualquier accidente que se pueda dar en estas prácticas que se hace. Este punto debe aclararse, porque doña Nidia Lobo lo presentó en el nivel general, que me parece muy bien, pero en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico fue una preocupación de un Encargado de Cátedra, que se le está presentando este problema.

El otro asunto que quería proponer, es que como se están dando cuatro alternativas que afectan a los estudiantes, si lo aprobáramos hoy y no lo dejamos en firme para que la Federación de Estudiantes lo pueda analizar, en la próxima sesión de hoy en ocho días, puedan dar su criterio al respecto. Esto para darle la oportunidad a la Federación de Estudiantes que se pronuncie.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: La activación de la póliza me parece fenomenal, porque existen giras en donde los estudiantes no están protegidos.

En cuanto al punto d) del acuerdo, el estudiante estaría pagando doblemente, porque paga dentro del arancel y como parte de la FEUNED. El estudiante da la cuota a la FEUNED y sería una cuota para la póliza, si no estaría pagando dos veces la póliza. Además, en esto del 33% según el anexo, implicaría cerca de trece millones setecientos veintisiete mil trescientos colones, eso abarcaría casi el plan presupuestario de 20 asociaciones nuestras. Planes que son anuales, nosotros destinamos 500 mil colones para cada Asociación, para que ellos lo destinen en capacitaciones en el mismo Centro Universitario o solicitud de equipo para promover el mismo Centro Universitario. Eso vendría a ser un impacto considerable, porque tenemos que soportar estos planes que actualmente están siendo soportados por los superávit que tiene la Federación de Estudiantes cada año. Lo que es este año, aún no hemos podido integrarlo y estamos con los planes presupuestarios para este año.

Esto nos limitaría el campo de acción, es un impacto para la misma Federación, porque si no hemos podido integrar los planes presupuestarios, de alguna forma tiene que salir el dinero.

Consideraría el punto b) y el c), el punto d) lo veo más difícil, porque sería doblemente pagado por el estudiante, ya que estaría pagando como Federación y como Estudiante propio.

MBA RODRIGO ARIAS: ¿Por qué no le hacemos la consulta al Directorio de la Federación antes de tomar una decisión? Para que ellos nos envíen el pronunciamiento por escrito.

En este punto siempre diferiría con doña Nidia Lobo. Todavía rescato las observaciones que tenía don Rodrigo Carazo, cuando comenzó a cuestionar esta póliza y en todas las formas siento que es un traslado de recursos al INS, porque el INS no ha podido diseñar una póliza adecuada para nuestros estudiantes. Me reuní con don Miguel Hernández aquí y en CONARE, porque él siempre ha gestionado siempre esto, CONARE recientemente acordó que no tiene ningún interés oficial de suscribir la póliza como grupo, porque en todas las universidades hay diferencias y eso surge en los Vicerrectores de Vida Estudiantil.

La duda que siempre he discutido con doña Nidia Lobo, es que la póliza no fue práctica para los estudiantes de la UNED, era trasladar recursos sin ningún costo al INS y en las alternativas que don Miguel Hernández ha presentado tratando de responder específicamente, según él, a la necesidad de los estudiantes universitarios, aquí le habíamos pedido algo concreto para los estudiantes de la UNED, que además es un perfil distinto al resto de los estudiantes, y por lo menos a mí no me llenó, no me satisfizo la propuesta que él hizo tratando de atender particularidades de los estudiantes de la UNED, que según él era ya, como una prerrogativa especial que el INS le permitía para estudiantes de la UNED y yo por lo menos no quedé contento con la propuesta, nunca he estado de acuerdo con esos términos en que él lo ha presentado, pero en todo caso, aquí creo que la posición es la que ha determinado cuando se suscribe y cuando no se suscribe, porque es un costo que sí creo, tiene que trasladarse al estudiante, la UNED no puede sacar de sus recursos para pagarle al INS esta cantidad de dinero.

Eso también lo quiero hacer claro hoy, por eso la que más conviene es la opción a) desde el punto de vista institucional. Ahora, no quisiera condicionar al estudiante que para matricularse en la UNED, tenga que hacer esa transferencia de recursos al INS, que así lo veo. Mientras el INS no tenga una póliza adecuada para nuestros estudiantes. Creo que una definición aquí nos podría dar el paso a llegar a exigir al INS algo más adecuado para nuestros estudiantes, que hasta ahora yo nunca me he sentido contento con ninguna de sus propuestas.

Pero me parece que el primer paso es el adecuado, con base en esta recomendación que la Federación de Estudiantes se pronuncie.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Así es como don Rodrigo Arias lo está poniendo, estoy de acuerdo que se le consulte a la Federación de Estudiantes.

MBA RODRIGO ARIAS: Difiero de lo que dice doña Nidia Lobo en esto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No tengo ningún inconveniente que este Consejo opte por la opción a), pero no dejarlo en firme hasta que escuche a la Federación de Estudiantes. Estoy de acuerdo en votar a favor de la opción a), pero respetando a los estudiantes con situación socioeconómica que tienen beca A y B, donde hay personas que no pueden ni pagar los pasajes, etc., eso sí, habría que considerarlo.

Pareciera que las opciones b), c) y d) no son posibles, pero son los dos extremos, que se analicen independientemente de la que se llegue. No tendría ningún inconveniente que se opte por la opción a), sí considero que hay que rescatar a los estudiantes que tienen beca A) y B) con condición socioeconómica que no les permite hacer ese pago.

ING. CARLOS MORGAN: Eso que se acaba de mencionar de CONARE es muy reciente, porque esa documentación no la tenemos, y lo otro, es la preocupación que este acuerdo está y no contamos con una alternativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que CONARE no lo ha visto, fue una decisión de los Vicerrectores que están comunicando al CONARE, ni siquiera lo tenemos todavía en CONARE.

MBA JUAN C. PARREAGUIRRE: No sé si la Comisión consultó el primer acuerdo. Recuerdo que los argumentos que se consideraron esa vez, eran contundentes, expresan desventajas y eran muy poco atractivos para firmar una póliza de estas. Recuerdo que esto lo discutimos en la finca de don Rodrigo Carazo y los argumentos eran, repito muy contundentes, además, era un negocio muy inseguro. Esos argumentos me parece deben retomarse, del acta correspondiente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Creo que en uno de estos acuerdos se había aprobado que fueron derogados, no sé si fue en la sesión 1547-2001, pero en una ocasión se había pensado en dejar el seguro estudiantil únicamente para aquellos programas que lo requirieran, que tuvieran giras de campo.

MBA RODRIGO ARIAS: Fue una propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que dejamos en suspenso, ahora que en los programas que signifiquen un riesgo, se dejara el seguro estudiantil.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aquellas materias que tienen giras de campo, algún riesgo, un requisito es que el estudiante sepa que tiene que tener la póliza de riesgos estudiantil, o que pertenezca a un programa en particular que lo requiera.

ING. CARLOS MORGAN: Aquí lo pertinente es que la filosofía del acuerdo de diciembre del 2001, era que quitábamos una póliza, porque supuestamente íbamos a contar con una póliza más general que protegiera a los estudiantes. Después de tres años, cuando nos damos cuenta que eso no ha sido posible,

entonces surge la preocupación inmediata de qué vamos a hacer, por eso es que adoptamos este acuerdo, para retomar el acuerdo del 2001 y ver que no hemos tenido alternativa de solución, lo retomamos inmediatamente, ese es el espíritu que quedó en la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El problema también está en que a veces utilizamos el término que esto es educación a distancia y como es educación a distancia, los estudiantes están en otro lugar, el problema es que hay cursos que requieren la presenciabilidad y requieren que el estudiante tenga un seguro por algún accidente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siento que no se ha logrado ningún acuerdo en este tiempo, es porque el INS no ha podido presentarnos una propuesta que nosotros consideremos factible, y en ese tiempo por lo menos, no tengo noticias que se haya ocupado en ningún caso, como tampoco lo fue antes de que tuviéramos la póliza en todos los años de existencia de la UNED. El tiempo en que existió la póliza, cuando se requirió por alguna de las diferentes eventualidades que son cubiertas por la póliza, fue difícilísimo lograr que el INS reconociera algo a los estudiantes, fue algo difícil. Eso es lo que siento que no se ha superado.

Defiendo que no se cargue al presupuesto de la UNED y me parece pertinente hacer la consulta a la Federación de Estudiantes.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO I, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. IV, del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-012), referente a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la solicitud del Prof. Harold Arias, en relación con los seguros contra riesgos que se aplican a los estudiantes.

También, se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 167-2005, Art. IV, del 5 de mayo del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-019), en relación con la nota DAE-A-026-2005 del 27 de abril del 2005 (REF. CU-159-2005), suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que presenta diferentes alternativas para suscribir la póliza de segura estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1547-2001, Art. III, inciso 4) del 13 de diciembre del 2001, el Consejo Universitario acordó suspender a partir del primer cuatrimestre del 2002 la póliza estudiantil No. 4999-09 suscrita por la UNED con el Instituto Nacional de Seguros.
2. Los esfuerzos de la Administración activa para darle viabilidad a los acuerdos 2 y 3 de la sesión 1547-2001, Art. III, inciso 4) del 13 de diciembre del 2001, no han tenido resultados positivos para contar con una póliza alternativa que proteja a los estudiantes de la UNED ante riesgos eventuales.
3. En la sesión 1739-2004, Art. III, inciso 8) del 26 de noviembre del 2004, el Consejo Universitario remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-795-2004, sobre el oficio DAE-A-021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a la preocupación de no contar con una póliza de seguro estudiantil para proteger a los estudiantes de la UNED.
4. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ha analizado los documentos: DAE-A-021-2004, DAE-A-012-2005 y DAE-A-026 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, OPES-DC-VIDAE-200-2004 de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil de CONARE, el Informe de Labores del año 2003 del Area de Vida Estudiantil de CONARE, todos en relación con la póliza de seguro estudiantil en las universidades estatales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Federación de Estudiantes que brinde su criterio en relación con las siguientes alternativas para suscribir una póliza de seguro estudiantil, a partir del III cuatrimestre del 2005.

1. Como arancel que cubren los estudiantes en condiciones similares a la póliza vigente en el 2001.
2. Como un arancel que progresivamente asumen los estudiantes en un plazo de seis años, exceptuando los estudiantes con Beca A y B por condición socioeconómica, que los asume la UNED. El impacto económico se detalla en la nota DAE-A-026-2005.

3. Como un arancel que progresivamente asumen los estudiantes en un plazo de tres años, exceptuando los estudiantes con Beca A y B por condición socioeconómica, que los asume la UNED. El impacto económico se detalla en nota DAE-A-026-2005.
4. Como un arancel que los estudiantes asumen en un 33.33%, la UNED en un 33.33% y la FEUNED en un 33.33%, exceptuando los estudiantes con Beca A y B por condición socioeconómica, que los asume la UNED. El impacto económico se detalla en la nota DAE-A-026-2005.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre aclaración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9) referente al recurso de alzada presentado por el M.Sc. Luis Fernando Díaz.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. VII del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1739-2004, Art. II, inciso 7), en relación con el oficio Becas-352-2004 del 16 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-476-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 611-2004, en el que hace una aclaración referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que había enviado don Gustavo Amador sobre el asunto.

* * *

La Dra. María E. Bozzoli da lectura a la propuesta de acuerdo de la Comisión.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO I, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 158-2005, Art. VII del 3 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1739-2004, Art. II, inciso 7), en relación con el oficio Becas-352-2004 del 16 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-476-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 611-2004, en el que hace una aclaración referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

SE ACUERDA:

- 1. Enviar copia del oficio Becas-352-2004 del Consejo Asesor de Becas al Dr. Luis Fernando Díaz, para su información.**
- 2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que informe al Consejo Universitario sobre los puntos del acuerdo de la sesión No. 1733-2004, del Artículo IV, inciso 9) del 22 de octubre, en particular, los criterios que aplicaron los evaluadores al Consejo Asesor de Becas para asignar el puntaje.**
- 3. Manifestar la urgencia de conocer la propuesta de procedimientos para la selección de participantes en las actividades profesionales temporales (congresos, foros, seminarios y otros)**
- 4. Entrar a conocer, con carácter prioritario, en el Consejo Universitario, el Reglamento de Becas a Funcionarios.**

ACUERDO FIRME

II. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Estudio de la Contratación realizada en el año 2003, por la partida presupuestaria 162 (X-21-D.01)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 182-2005, Art. III, del 12 de mayo del 2005 (CU.CPDOyA-2005-025), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 1754-2005, Art. IV, inciso 3), celebrada el 8 de abril del 2005, sobre el oficio AI-074-05 del 30 de marzo del 2005 (REF C.U. 126-2005), referente al Estudio de la Contratación realizada en el año 2003, por la partida presupuestaria 162 (X-21-D.01).

Además, se conoce oficio de la Oficina Jurídica, O.J. 2005-128, suscrito por el Lic. Celín Arce G., de fecha 5 de mayo del 2005 (REF. C.U. 172-2005), en el que brinda su criterio sobre el estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna.

MBA RODRIGO ARIAS: Como tengo que retirarme, solamente tengo una observación, ocho días no son suficiente para presentar el informe porque tengo que buscar un Abogado Externo que me elabore la respuesta a este caso y eso sí lo haría institucionalmente. En ocho días no se hace todo el proceso, aquí ocuparía un Abogado Externo para este asunto.

Haría un informe totalmente legal y lo haría con base en la Asesoría de un Abogado Externo, en ocho días no está.

ING. CARLOS MORGAN: El espíritu era que lo viera este Consejo y no el que ingresa, teniendo presente que inclusive con ocho días lo avalara este Consejo.

MBA RODRIGO ARIAS: El Consejo puede poner el plazo, si quiere ocho días, responderé que en ocho días es imposible y reclutaré el acuerdo y todo lo que sea necesario, hasta que pueda elaborar bien la propuesta no sólo la mía, sino la del Vicerrector Ejecutivo porque ambos actuamos en función de la normativa vigente aprobada por este Consejo. Entonces voy a hacer una defensa punto por punto con base en la recomendación de un Abogado, para que sea lo más categóricamente posible, un punto en el cual ustedes saben que en el fondo no hemos coincidido en muchas cosas y lo llevaré hasta los extremos que sean necesarios.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La Comisión que ha trabajado esto, lo ha hecho con la mejor intención para que el análisis de las cinco recomendaciones se hagan no abruptamente, sino todo lo contrario, se atendió una recomendación del Informe

de la Auditoría, se está indicando que previó atender las recomendaciones siguientes: Se solicite un informe al Rector y al Vicerrector Ejecutivo para ver qué es lo que procede con respecto a las otras tres recomendaciones. Quiero que lo vea de esta manera, por eso le dije a don Carlos Morgan que lo explicara, porque me parece que usted lo está viendo más bien de la forma que no es la correcta. Estamos tratando de encontrar una solución, que sea elaborada por parte del Rector y del Vicerrector Ejecutivo, un informe del por qué se autorizaron esos contratos.

Es bajo ese ambiente, no en los términos que don Rodrigo Arias lo está viendo, porque el procedimiento lo interpreté del análisis que hicimos ayer de la recomendación 2), creo que de una vez se dictaminará cuáles eran los contratos que eventualmente tenían algunas irregularidades de carácter legal en los términos como lo había establecido la Oficina Jurídica, se analizara o se definiera el procedimiento correspondiente administrativo. Lo que estamos abriendo es un procedimiento, donde escuchemos a las partes, luego un informe y de último, analizar las siguientes recomendaciones para ver si proceden o no proceden.

En todo caso, le tenía alguna sugerencia. El punto 1) no, porque considero más bien que es parte de la documentación a la que tiene que referir don Rodrigo Arias y el Vicerrector Ejecutivo. El acuerdo debe iniciar en el punto 2) donde no tengo ningún inconveniente. Con respecto al punto 3) es una cuestión de redacción, que debería decir: En la sesión 1754-2005, artículo IV, inciso 3 del 8 de abril del 2005, el Consejo Universitario aprueba una atención a la recomendación No. 1 del estudio X-21-D-01, que sea remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para su análisis y a la vez a la Oficina Jurídica para que emita el dictamen jurídico en los términos que indica dicha recomendación. Se elimina todo lo demás para que no se hable de fraude laboral.

El considerando 4) donde dice "...O.J. 128-2005 de la Oficina Jurídica, en la cual..." para que se diga "...O.J. 128-2005 de la Oficina Jurídica, en el que responde al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 1754-2005, artículo IV, inciso 3 del 8 de abril del 2005", para no volver a repetir.

En el considerando 5), el último párrafo se debe decir "... por la partida de Servicios Profesionales".

Le estaba agregando uno más que diga: El oficio O.J. 128-2005 de la Oficina Jurídica, concluye a las actividades académicas: impartir cursos, tutorías, clases, corresponden a relaciones laborales típicas, nada más, lo que estamos haciendo es concluyendo lo que dice el estudio.

Me parece que es importante para que no haya problemas, luego viene el acuerdo, donde dice avalar, yo había puesto acoger las conclusiones del oficio tal de la Oficina Jurídica.

Quisiera hacer las observaciones con respecto a la elaboración y calificación de instrumentos de evaluación, pero respecto a lo que es el punto 2), lo dejaría exactamente igual, al punto 3) le estaba agregando previo al análisis de las recomendaciones 2, 3 y 5 del estudio de la Auditoría Interna, se acuerda solicitar un informe al Rector y al Vicerrector Ejecutivo, el término prorrogable a los ocho días, sobre las personas que justificaron tal cosa, mantener lo que está ahí, pero más bien como un punto 3) donde quede a b c y no 1 2 3.

Con respecto, donde dice Administración activa, preparar la voluntad para el eventual caso, y el 3 no tengo ningún inconveniente en las cosas que están ahí atrás, nada más hice una aclaración de redacción, es más bien decir que previo al análisis de esas recomendaciones, se está solicitando el informe, eso fue lo que se dio ayer en la discusión.

ING. CARLOS MORGAN MARIN: Eso fue una amplia discusión ayer, es fresco esto sosteníamos que si bien es cierto perfectamente al definir la Oficina Jurídica las áreas de contemplación por honorarios, muchos de los casos o de los contratos que señala el estudio de auditoría, quedarían salvados por poner un término y los menos serían los que la Oficina Jurídica califica como relación típica laboral, con base en eso, consideramos que con la normativa que tiene la Universidad que tomó la decisión para hacer esos contratos, se podría defender la decisión administrativa de hacerlos precisamente y que inclusive podría ser contraproducente valorar la situación desde otra perspectiva y no conducir a las recomendaciones que da la Auditoría de crear un órgano director, inclusive, decíamos un director de dónde, interno sería difícil, tendría que ser externo, esa es la intención del espíritu del acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso estoy bien, pero sí una observación de que el informe que piden al Vicerrector Ejecutivo y a la Rectoría yo lo haré basado en un criterio legal, analizando uno a uno los puntos que señala el informe de Auditoría y eso no se hace en ocho días, ese informe será base para que entremos a analizar el segundo punto y yo trataré de que ese primero sea todo lo claro y categórico posible y para eso necesito Asesoría legal que no puede ser de la UNED y eso se llevará sus días, si me imponen hacerlo en ocho días yo voy a apelar el plazo porque no es posible hacer en ese tiempo, yo quiero que sea tan claro como lo he mencionado aquí muchas veces, pero no soy abogado para darle la redacción correcta desde ese punto de vista, porque siempre va a quedar con la normativa vigente dentro de la Universidad aprobada por el Consejo Universitario, porque lo contrario sería decir que uno tiene que quedar fuera de la normativa vigente, aún para hacer contratos y siempre he dicho que si la legislación nacional cambió, y aquí no se nos advirtió, el Consejo Universitario sabrá si la Oficina Jurídica o la Auditoría son las responsables de haberle advertido que tenía que cambiar la normativa que aquí se aprobó en su momento con la Asesoría de estas instancias pero la Administración activa actúa dentro del margen de la normativa vigente en la UNED y si ahora se piden cuentas por eso, las vamos a dar pero categóricamente punto por punto y que eso no se hace en ocho días, eso lo he dicho reiteradamente aquí.

No ha prevalecido que es un acuerdo del Consejo Universitario y que la UNED debe aplicarla, si cambia la normativa nacional, entremos a discutir las áreas, cambiarlas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que la normativa del Consejo Universitario a la que usted alude, tiene un considerando último antes de acordar, por lo que fue una previsión que se tomó cuando se toma el acuerdo por parte del Consejo Universitario, creo que en diciembre del 2002, me parece que hay argumentos que yo lo puedo atender y lo puedo comprender, nosotros lo analizamos, pero el último considerando de ese acuerdo de diciembre del 2002, es claro. Recuerdo a doña Fabiola que nos ayudó, precisamente salvaguardando el tipo de relación que se pudiera dar, se indicara con claridad, más bien el objetivo de esta propuesta, es que al brindarle la oportunidad a la Rectoría y a la Vicerrectoría Ejecutiva, que haga la referencia, pero no era tratando de entrar en conflicto, efectivamente creo que coincidimos en algunos argumentos que usted está diciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un conflicto en el fondo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un conflicto lo sé, pero más bien era no pasar drásticamente las otras recomendaciones sin haber escuchado precisamente ese informe. Como la recomendación 2 indica que se establezca un procedimiento, esto tal vez permite primero solicitar el informe antes de pasar a atender las otras recomendaciones, con base en ese informe, se podría analizar, si usted considera que ocho días no es suficiente, nos debería decir cuánto, lo que sí queremos es que el acuerdo lleve varias cosas, informarle a la Auditoría Interna que una vez valorada la respuesta, no estoy de acuerdo con la parte dos, sugiero cambiarlo a informar a la Auditoría y tomar las otras decisiones ya que tenemos un plazo específico para referirnos a este asunto. Ayer analizamos que eventualmente se va a llevar su rato y le tocará al otro Consejo Universitario, quisiéramos que también lleguen a analizar, pero que no se nos vaya a complicar, que por Reglamento de la Auditoría, tenemos un plazo máximo de 30 días para responder y se nos están agotando los 30 días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que se debe hablar claramente, en el fondo hay un conflicto latente y tarde o temprano eso va a causar un conflicto, si uno se va a dedicar a justificar todas las acciones porque se han hecho dentro del marco de lo vigente dentro de la Universidad, tiene que hacerlo detenidamente, a la Auditoría le pusimos plazo se lo extendimos, le recordamos que no había terminado su informe y resulta que a la Rectoría le están pidiendo que en ocho días se refiera a eso, es imposible, en qué plazo, tendría que quitar tiempo de otras cosas fundamentales para el desarrollo de la Universidad a dedicarme tiempo a elaborar esto, eso es lo que está sucediendo aquí, a eso nos llevaba todo esto desde el año pasado, ya llegamos a este momento, voy a responder como corresponde y para eso necesito toda la Asesoría y todo el tiempo que sea necesario, porque ese primer punto nos lleva al segundo, el primero tiene que ser lo suficientemente

claro, categórico y amplio para que desde mi punto de vista nos dé lugar a lo que se deriva del segundo y no sólo por mí sino por toda la gente involucrada en esto, y que hemos actuado dentro del marco de lo vigente en la UNED y es lo que debe quedar claro en el informe que se presente aquí, porque la responsabilidad en todo caso trascendería a lo que es el Rector o el Vicerrector, es la normativa aprobada por el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la recomendación final del informe, se indica que el Consejo Universitario tiene que considerar los plazos para que no digan que después fueron superadas.

* * *

Al ser las 4:40 p.m. se retira de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario el MBA Rodrigo Arias.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es un conflicto con el plazo, sé que él indica en alguna parte que tenía que considerar los plazos para que no se dieran los vencimientos de responsabilidad, es importante que lo tengamos presente para dar el paso máximo.

Quiero ser muy clara en esto, nosotros no podemos dejar el acuerdo abierto, debemos de dar un plazo determinado, de cuánto va a ser ese plazo para que él se pronuncie.

LIC. CELIN ARCE: Si a uno le comunican una demanda ordinaria, son 10 días hábiles, en materia laboral es menos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El podría decir que 10 días no son suficientes.

LIC. CELIN ARCE: A él se le comunica y si él quiere impugnarlo y decir que es más, 10 días es el término máximo que puede autorizarse para contestar una demanda ordinaria, que son las más amplias y complejas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le eliminé el B1 porque me parece que esa edición que hicieron complica, tiene que haber una secuencia.

ING. CARLOS MORGAN: Donde dice B sería 3.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería el análisis de las recomendaciones 2, 3 y 5 del estudio que de la Auditoría Interna acuerda: a) Solicitar un informe al Rector y Vicerrector Ejecutivo, en el término de 10 días hábiles sobre las razones que justificaron, etc. b) Informar a la Auditoría Interna valorar la respuesta solicitada en el informe del punto anterior. No quiero poner eso de cumplimiento del debido proceso.

Me parece bien mantener la del CEMPA el 3B, el estudio deberá comprender:
a) Naturaleza de los instrumentos de evaluación y su calificación en el contexto de una institución educativa como la UNED, el resto queda igual, sólo que donde dice aprobado por el CONRE, hay que buscar el número de la sesión, tal vez Ana Myriam Shing, que eso fue aprobado por el CONRE en 1989, eso está en el documento de normas de cargas académicas, ahí aparece.

Si quieren leo las observaciones que hice al comenzar los considerandos, el 2 pasaría a ser el uno, el tres quedaría en la sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 3 del 8 de abril del 2005, el Consejo Universitario aprueba en atención a la recomendación número 1 y 4, del estudio X-21-D01, sea remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la vez a la Oficina Jurídica para que emita un dictamen jurídico en los términos que indica la recomendación No.1.

En la sesión 182-2005, del 12 de mayo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio O.J.-128-2005, de la Oficina Jurídica en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario y ponemos sesión 1954-2005, Art. V, creo que es inciso 3, del 3 de abril del 2005, el resto queda igual, sólo se le agrega por la partida de Servicios Profesionales, le agregué otra que decía del Oficio 128-2005, se concluye que las actividades de impartir cursos tutoría y clases, corresponden a relaciones laborales típicas y la otra sería el estudio x-21-D01, ubica cada uno de los contratos en cada una de las categorías definidas, el resto quedaría en los términos que remitimos hace un momento.

ING. CARLOS MORGAN: Este Consejo Universitario tiene certeza de que la Administración garantiza que ha utilizado la normativa vigente, lo otro sería considerar innecesario la aplicación de las recomendaciones.

DRA. MARIA EUGENIA BOZOLLI: En esta sesión, ¿no se puede aprobar que en una próxima sesión del Consejo cuando están los otros miembros presentes se invite a los miembros de comisión que aprobaron este acuerdo a explicar de qué se trata y qué se pretendía con esto?.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estaba planeando lo siguiente, yo, don Carlos Morgan y don Celín podemos revisar este asunto, lo aprobamos sin estar en firme. La preocupación que tengo en este sentido es que el Consejo Universitario tiene una dinámica y de hoy en ocho sería básicamente la última sesión, el martes. El señor Rector tiene toda la potestad como miembro del CU de pedir una revisión y revocatoria de este acuerdo, por Reglamento del Consejo Universitario, lo que pasa es que tendrá que valorar si es lo que más le conviene o no. Estamos claros, quiero que quede claro, el propósito es que lo aprobemos hoy, que no está en firme, tomándonos el riesgo de que pida revisión, como no está el acta, nosotros analizaríamos el documento y de hoy en ocho lo aprobamos, para

responder a la Auditoría, lo aprobamos hoy lo mandamos a la Auditoria para cumplir y estar dentro del plazo del 20 de mayo.

LIC. CELIN ARCE: Don Rodrigo podría apelar y atacarlo, si va a optar por eso que no creo que lo haga, ese es plazo máximo que da la ley, si a cualquiera nos dan una demanda ordinaria, el máximo de tiempo por ley son como dije 10 días para contestar, independientemente de la complejidad. Si presenta alguna justificación muy razonable, que demuestra la supercomplejidad que es imposible que pueda contestar en esos 10 días que es muy difícil o que no haya abogado en este país que pueda contestarle eso, es razonable al día siguiente que se le notifica empieza a correr, son días hábiles, no cuentan sábados y domingos, se gana 4 ó 5 días más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si no cumplimos nosotros el 20 de mayo qué pasa.

LIC. CELIN ARCE: Efectivamente, la recomendación de toda auditoría sí se debe atender de una u otra forma, si no se atiende el asunto se complica, lo que sí es que cumpliendo con el procedimiento correspondiente. Aprovecho para aclarar a los que no estuvieron presentes ayer, doña María Eugenia y don Fernando Brenes, lo que le recomendé y en consenso era para no irse de “bruces” acoger, la recomendación de Auditoría y abrir todo un proceso disciplinario y no sé que más, que es muy fuerte y muy duro, casi al choque es la medida más dura, pidamos un informe ya no sé lo que están abriendo un procedimiento disciplinario ni se le están imputando falta ni que fueron, un informe que con base en él se puedan aportar suficientes elementos de juicio para tomar caso de una decisión ahí.

Es un informe que aproveche la oportunidad para dar elementos de juicio que puedan ayudar al Consejo Universitario a tomar una decisión, sin necesidad de un procedimiento anterior, es el espíritu de esta audiencia, no es una audiencia formal, es un informe nada más, ese es el espíritu y creo que es lo correcto, si hay que cumplirlo porque la Auditoría puso un plazo máximo, la Auditoría se inquieta mucho cuando la Administración no hace nada sobre las recomendaciones.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que don Celín lo ha dicho dos o tres veces, hagamos lo que nos corresponde ahora, de hecho el tiempo pareciera que no va a ser suficiente para don Rodrigo pero me parece que, cumplimos con el requisito con el mandato, y el Auditor se va a tranquilizar, pero habiendo cumplido el Consejo Universitario lo que le corresponde.

DR. MARIA EUGENIA BOZOLLI: Propongo que se apruebe con las modificaciones sugeridas y eso incluye que se envía inmediatamente a la Auditoría.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 182-2005, Art. III, del 12 de mayo del 2005 (CU.CPDOyA-2005-025), en el que da respuesta acuerdo tomado en la sesión No. 1754-2005, Art. IV, inciso 3), celebrada el 8 de abril del 2005, sobre el oficio AI-074-05 del 30 de marzo del 2005 (REF C.U. 126-2005), referente al Estudio de la Contratación realizada en el año 2003, por la partida presupuestaria 162 (X-21-D.01).

Además, se conoce oficio de la Oficina Jurídica, O.J. 2005-128, suscrito por el Lic. Celín Arce G., de fecha 5 de mayo del 2005 (REF. C.U. 172-2005), en el que brinda su criterio sobre el estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 1754-2005, artículo IV, inciso 3) del 8 de abril del 2005, se conoce el informe de la Auditoría Interna X-21-D-01 sobre “La contratación realizada en el 2003 por la partida presupuestaria 162”, en el que se hace cinco recomendaciones específicas al Consejo Universitario.**
- 2. En la sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 3) del 8 de abril del 2005, el Consejo Universitario acuerda que, en atención a las recomendaciones 1 y 4 del Estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna, sea remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis, y a su vez, a la Oficina Jurídica para que ésta emita un dictamen jurídico, en los términos que indica la recomendación 1 del estudio citado.**
- 3. En la sesión 182-2005 del 12 de mayo del 2005, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio O.J. 128-2005 de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 3) del 8 de abril del 2005.**
- 4. El oficio O.J.2005-128 de la Oficina Jurídica, con respecto al estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna, establece que las contrataciones que responden a: elaboración de estudios para Macroprogramaciones y Microprogramaciones, elaboración y calificación de instrumentos de evaluación, trabajos finales de graduación, lectura de tesis, práctica dirigida, seminarios o investigación dirigida, no**

corresponden a una relación laboral típica, por lo que pueden ser cubiertas por la partida de servicios profesionales.

5. Del oficio O.J.2005-128 de la Oficina Jurídica, se concluye que las actividades de impartir cursos, tutoría y clases, corresponden a relaciones laborales típicas.
6. El Estudio X-21-D-01 clasifica los contratos en cada una de las categorías definidas por esta instancia.

SE ACUERDA:

1. En relación con las recomendaciones 1 y 4 del Estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna, acoger las conclusiones del Oficio O.J. 128-2005 de la Oficina Jurídica con respecto a que las contrataciones que responden a: Elaboración de estudios para Macroprogramaciones o Microprogramaciones, elaboración y calificación de instrumentos de evaluación, trabajos finales de graduación, lectura de tesis, práctica dirigida, seminarios o investigación dirigida, no corresponden a una relación laboral típica, por lo que pueden ser cubiertas por la partida de servicios profesionales.
 2. Informar a la Auditoría Interna que los contratos señalados en los cuadros 1 al 15 del estudio X-21-D-01, que responden a lo señalado en el punto 1 de este acuerdo, no corresponden a una relación laboral típica, como lo ha sostenido reiteradamente la Oficina Jurídica, en particular en el Oficio O.J.-128-2005.
- I. 3. Previo al análisis de las recomendaciones 2, 3 y 5 del Estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna:
- a. Solicitar un informe al Rector y Vicerrector Ejecutivo, en el término de diez días hábiles, sobre las razones que justificaron los contratos profesionales para atender: tutorías, clases o impartir cursos en las dependencias de la Vicerrectoría académica, según lo indica el estudio X-21-D-01 de la Auditoría Interna.
 - b. Informar a la Auditoría Interna que una vez valorada la respuesta solicitada en el informe del punto anterior, se tomarán las decisiones correspondientes a las recomendaciones 2, 3 y 5 del Estudio X-21-D-01.
 - c. Solicitar al CEMPA, una evaluación sobre la eficiencia, pertinencia, racionalidad e impacto presupuestario de la

contratación de servicios que se llevó a cabo bajo la modalidad de servicios profesionales, para la elaboración y calificación de instrumentos de evaluación en el 2003, según el cuadro 1 y 2 del informe de auditoría X – 21 D-01.

El estudio deberá comprender:

- c.1) La naturaleza de los instrumentos de evaluación y su calificación en el contexto de una institución educativa como la UNED.**
- c.2) La confiabilidad de dicha modalidad de contratación.**
- c.3) La relación costo – beneficio de la contratación realizada respecto a los parámetros actuales que contiene el documento de Cargas Académicas de los profesores tutores de la Dirección de Docencia, aprobado por CONRE, en sesión 594-89, Art. XII del 10 de junio de 1989.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

DRA. MARIA EUGENIA BOZOLLI
Presidente a.i.

MBA. RODRIGO ARIAS
Presidente

LP/EF/almc/mjj**